



MARP/gtd

**Nº 12/18. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**Vicepresidente:**

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).

**Diputados:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel María Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
D. José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).  
D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).  
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. María González Gallardo (Grupo Popular).  
D. Ángel Gómez de la Torre (Grupo Provincial Andalucista).  
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
D. José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).  
D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 1/79       |





Excusa su asistencia el Diputado Provincial Javier Pizarro Ruíz, Grupo Socialista.

Asistidos de la Vicesecretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

#### **PUNTO 1º: TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. ÁNGEL GÓMEZ DE LA TORRE.**

Por la Sra. Presidenta se procede a solicitar la presencia de D. Ángel Gómez de la Torre, una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designado Diputado de la Diputación Provincial de Cádiz, emitida el día 10 de octubre de 2018, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Andalucista (PA) a las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Peinado Pérez.

Presente en el Salón de Sesiones el Sr. Gómez de la Torre y comprobada su identidad, procede a prestar juramento de su cargo. La Presidenta le impone la Medalla Corporativa y pasa seguidamente a ocupar su escaño quedando adscrito al Grupo Provincial Andalucista.

La Sra. Presidenta interviene seguidamente para dar la bienvenida al nuevo Diputado Provincial, esperando que su incorporación a esta Diputación sea provechosa.

#### **PUNTO 2º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2018.**

El Pleno conoce la siguiente reseña:

**"RESEÑA AL "PUNTO 2º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2018".**

Advertido error en la transcripción del Anexo del punto 3º del orden del día, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 "Plan Invierte", en el acta del Pleno Extraordinario y Urgente de 2 de octubre de 2018 página 10, se propone subsanar el mismo de manera que donde dice:

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 2/79       |





|                |  |                          |       |
|----------------|--|--------------------------|-------|
| MEDINA SIDONIA | MEJORA DE MOVILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL CEIP SANTIAGO EL MAYOR, MEDINA SIDONIA | 05/1532/76200<br>(13000) | 16000 |
|----------------|--|--------------------------|-------|

debe decir:

|                |  |                               |               |
|----------------|--|-------------------------------|---------------|
| MEDINA SIDONIA | MEJORA DE MOVILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL CEIP SANTIAGO EL MAYOR, MEDINA SIDONIA | 05/1532/76200<br>05/323/76200 | 13000<br>3000 |
|----------------|--|-------------------------------|---------------|

Esta reseña se anotará al margen de la minuta del acta que se modifica.”

Conocidas por el Pleno las Actas citadas en el epígrafe y la reseña a una de ellas, son aprobadas por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

#### **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 3 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores y considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista Provincial Andalucista y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez ), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Único.- Reconocer las siguientes obligaciones para poder aplicarlo al Presupuesto vigente en la partida apropiada para ello.**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 3/79       |





|   | Nº Registro  | Nº Documento   | Fecha Documento | Imp. Total | Nombre                                   | Texto Explicativo  | Partida       |
|---|--------------|----------------|-----------------|------------|--|--|---------------|
| 1 | F/2017/6295  | 8              | 12/06/2017      | 399,30     | FRAIDIAS MARIN JUAN PEDRO                | Respiraderos. Desarroll, Innovac y Coop.   | 05 241B 65000 |
| 2 | F/2018/2147  | 032017         | 04/09/2017      | 783,69     | COMUNIDAD PROPIETARIOS BRUNETE 5 Y 7     | Cuota Comunidad tercer trimestre 2017. PRESIDENCIA   | 01 933D 20200 |
| 3 | F/2017/11761 | 138525         | 02/11/2017      | 23,00      | COMUNIDAD PROPIETARIOS ANDALUCIA LA REAL | Cuota Noviembre 2017 cdad. prop., Azahar 2 DPD. PRESIDENCIA  | 01 933D 20200 |
| 4 | F/2018/2891  | 17ECF1 1763    | 19/07/2017      | 2.323,20   | AC CAMERFIRMA SA                         | CE11101002 CE-SELLO ELECTRONICO NIVEL MEDIO (PSC) SW- 3 AÑOS / Oficina contable: LA0003942 / Organo gestor: L02000011    | 02 491T 22200 |
| 5 | F/2018/2892  | 17ECF1 1839    | 31/07/2017      | 1.089,00   | AC CAMERFIRMA SA                         | CE05201003 CE-SERVIDOR SEGURO OV MULTID.- 3 AÑOS / Oficina contable: LA0003942 / Organo gestor: L02000011 / Unidad tra   | 02 491T 22200 |
| 6 | F/2018/2893  | 17ECF1 1840    | 31/07/2017      | 2.323,20   | AC CAMERFIRMA SA                         | CE12101002 CE-SEDE ELECTRONICA NIVEL MEDIO (PSC) SW-3 AÑOS / Oficina contable: LA0003942 / Organo gestor: L02000011 /    | 02 491T 22200 |
| 7 | F/2017/10393 | Emit- 216      | 16/11/2017      | 850,00     | PELAYO PRODUCCIONES S.L                  | Documental sobre la prohibición del Carnaval de Cadiz ( Documental sobre la prohibición del Carnal de Cadiz. Locución, s | 02 492B 22706 |
| 8 | F/2017/10428 | 2160013648     | 25/10/2017      | 445,28     | THYSSENKRUPP ELEVADORES                  | Orden: 31602151 Según Presupuesto Nº A16/0006060 Dirección de Instalación: AV/RAMON DE CARRANZA, 12 (E.ROMA) - Cadiz     | 02 920H 21300 |
| 9 | F/2018/2819  | RV.2015 000029 | 26/02/2015      | 39,30      | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ     | Servicios de mantenimiento y reparaciones ( Sustitución interruptor despacho y   | 04 932C 21200 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 4/79       |





|    |              |                |            |          |  |  |               |
|----|--------------|----------------|------------|----------|--|--|---------------|
|    |              |                |            |          |  | material. (Serv. Prov. de Recaudación y G  |               |
| 10 | F/2017/10945 | 1700025719     | 28/11/2017 | 31,58    | VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. | ANULA GASTOS ENVIO DEVOLUCION / RECLAMACION / TALADRADORA 100 HOJAS (E) VT FDV / RODILLO ENTINTADO GR.744 IR40 PR40 NGR. | 04 932C 22000 |
| 11 | F/2018/6574  | 2017181034G    | 31/08/2017 | 20,75    | AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.        | Agua Julio-Agosto 2017, calle del Piano, 3-11-2. RECAUDACIÓN   | 04 932C 22101 |
|    |              |                |            | 25,73    | AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.        | Tasa de basura Julio-Agosto 2017, calle del Piano, 3-11-2. RECAUDACIÓN   | 04 932C 22502 |
| 12 | F/2017/8399  | 1017           | 31/05/2017 | 2.176,31 | GRUPO GAVE ALGAR S.L.                          | Obra Algar calle. 11050  | 05 241B 65000 |
| 13 | F/2017/11677 | 75/03568030    | 30/11/2017 | 585,53   | EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.                    | AGUA ( ARROYO DEL PUN3 Y 4, 11370 LOS BARRIOS ) / AGUA ( AV DE ANDALUCIA 25, 11071 MEDINA ) / HIGIENE COOLER ( AV DE AND | 04 932C 22105 |
| 14 | F/2018/4961  | Emit-17-510 5  | 11/08/2017 | 72,72    | VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL                 | Anotacion de Embargo ( Factura AT-510-17 )   | 04 932C 22699 |
| 15 | F/2018/4960  | Emit-17-509 4  | 11/08/2017 | 92,76    | VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL                 | Prorroga Embargo ( FAC 509-2017 )  | 04 932C 22699 |
| 16 | F/2017/11767 | FIM 996        | 16/10/2017 | 76,38    | MARTINEZ RIVERA MARIA CARLOTA                  | HONORARIOS REGISTRO ( RECAUDACION JEREZ-EXPT.APREMIO-11820/49228 )   | 04 932C 22699 |
| 17 | F/2018/5051  | Emit-17-565 27 | 17/11/2017 | 43,63    | VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL                 | Prorroga Embargo ( Factura AT-565-17 )   | 04 932C 22699 |
| 18 | F/2017/11873 | RECT-A 123     | 19/10/2017 | 49,48    | LOPEZ-AGULLO PEREZ CABALLERO MARIA TERESA      | PRESENTACION ( EXPEDIENTE 11820/5985 OFICINA JEREZ DE LA FRONTERA ) / CANC. EMBARGO -5% SOBRE 2.1.1 ( N° ENTRADA EN REGI | 04 932C 22699 |
| 19 | F/2018/5046  | Emit-17-524 22 | 22/09/2017 | 43,63    | VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL                 | Prorroga Embargo ( Factura AT-524-17 )   | 04 932C 22699 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 5/79       |





|    |              |                   |            |          |  |  |                  |
|----|--------------|-------------------|------------|----------|--|--|------------------|
| 20 | F/2018/5047  | Emit-17-528<br>23 | 25/09/2017 | 101,81   | VARGAS ZUÑIGA<br>DE JUANES<br>MANUEL                     | Prorroga Embargo<br>( Factura AT-528-17 )  | 04 932C<br>22699 |
| 21 | F/2018/5048  | Emit-17-527<br>24 | 25/09/2017 | 50,90    | VARGAS ZUÑIGA<br>DE JUANES<br>MANUEL                     | Prorroga Embargo<br>( Factura AT-527-17 )  | 04 932C<br>22699 |
| 22 | F/2018/5049  | Emit-17-551<br>25 | 02/11/2017 | 106,79   | VARGAS ZUÑIGA<br>DE JUANES<br>MANUEL                     | Anotacion de Embargo<br>( Factura AT-551-17 )  | 04 932C<br>22699 |
| 23 | F/2018/2577  | 01418 2017        | 27/11/2017 | 248,91   | ENRIQUEZ<br>BUSTOS JOSE<br>MANUEL                        | ANOTACION DE<br>EMBARGO  | 04 932C<br>22699 |
| 24 | F/2018/2227  | FRO 1491          | 17/05/2017 | 7,27     | MARTINEZ<br>ROJAS<br>REGISTRADORES<br>DE CHICLANA<br>C.B | HONORARIOS<br>REGISTRO<br>( DIPUTACION<br>RECAUDACION JEREZ:<br>EXPTE: 11820/34432 )   | 04 932C<br>22699 |
| 25 | F/2018/2228  | FM 275            | 09/03/2017 | 145,45   | MARTINEZ<br>ROJAS<br>REGISTRADORES<br>DE CHICLANA<br>C.B | HONORARIOS<br>REGISTRO<br>( DIPUTACION<br>RECAUDACION<br>PUERTO REAL: EXPTE:<br>61723 )  | 04 932C<br>22699 |
| 26 | F/2017/10833 | FIM 693           | 19/09/2017 | 36,36    | MARTINEZ<br>RIVERA MARIA<br>CARLOTA                      | HONORARIOS<br>REGISTRO<br>( RECAUDACION- EL<br>PUERTO DE SANTA<br>MARIA-<br>EXPTE.APREMIO:<br>11527/0149227 )                                    | 04 932C<br>22699 |
| 27 | F/2017/8604  | A288              | 31/03/2017 | 105,45   | LOPEZ-AGULLO<br>PEREZ<br>CABALLERO<br>MARIA TERESA       | Honorarios<br>registradora.<br>Recaudación   | 04 932C<br>22699 |
| 28 | F/2017/10644 | ELECT 6           | 23/11/2017 | 1.116,99 | AGUIAR MOLINA<br>MARIA EUGENIA                           | EXP.11820/1039059<br>( EXPEDIENTE<br>11820/1039059<br>PROCEDENTE DE<br>UNIDAD DE<br>RECAUDACIÓN DE<br>JEREZ DE LA FRA.,<br>DEMANDADO<br>B1178423 | 04 932C<br>22699 |
| 29 | F/2017/11074 | 63CA17-0133       | 30/11/2017 | 2.948,24 | EIFFAGE<br>INFRAESTRUCTU<br>RAS SA                       | Grava Caliza 05/11<br>cargada sobre camión<br>y puesto en su obra<br>sin empleo / Grava<br>Ofita 0/3 cargada<br>sobre camión y puesto<br>e       | 05 453C<br>21000 |
| 30 | F/2017/4781  | Rect-Emit- 31     | 18/05/2017 | 2.300,00 | PEREA LAGRIFFA<br>JOSE ANTONIO                           | Rect. Emit- 2 /<br>TRABAJOS DE ZANJAS<br>PARA COMETIDA DE  | 05 453C<br>21000 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 6/79       |





|    |              |                   |            |          |                                     |  |               |
|----|--------------|-------------------|------------|----------|-------------------------------------|--|---------------|
|    |              |                   |            |          |                                     | TUBERIA NUEVA EN EL CASTILLO DE CASTELLAR  |               |
| 31 | F/2017/12467 | Emit- 9           | 25/10/2017 | 42,96    | MAQUINARIAS Y SERVICIOS VICARIO S.L | REPARACION REMOLQUER   | 05 453C 21400 |
| 32 | F/2017/10612 | 17791701P006 0807 | 22/11/2017 | 7,34     | FCC AQUALIA SA                      | CUOTA SERVICIO AGUA  | 05 453C 22101 |
| 33 | F/2017/11118 | E3 011228         | 30/11/2017 | 5.895,77 | RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L  | REFERENCIA: SUMIN/00003/2017 - VIAS Y OBRAS / POLO MANGA LARGA AAVV . ( 0010000 ) / POLO MANGA CORTA . ( 0010000 ) / CHA | 05 453C 22104 |
| 34 | F/2018/3512  | SDB501N0025 236   | 12/05/2015 | 307,84   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 01/04/2015 al 01/05/2015;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 35 | F/2018/3497  | S1M601N0029 287   | 13/01/2016 | 301,86   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 01/12/2015 al 01/01/2016;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 36 | F/2018/3498  | S1M501N0079 136   | 06/10/2015 | 208,04   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 01/09/2015 al 01/10/2015;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 37 | F/2018/3499  | S1M601N0325 073   | 07/04/2016 | 214,30   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 29/02/2016 al 31/03/2016;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 38 | F/2018/3500  | S1M601N0234 932   | 10/03/2016 | 254,26   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 01/02/2016 al 29/02/2016;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 39 | F/2018/3501  | S1M601N0529 929   | 09/06/2016 | 214,30   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 30/04/2016 al 31/05/2016;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 40 | F/2018/3502  | S1M601N0741 178   | 11/08/2016 | 214,30   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 30/06/2016 al 31/07/2016;CUPS: ES0347000000201065 RW0F                                       | 05 922Y 22100 |
| 41 | F/2018/3503  | S1M601N0140 977   | 11/02/2016 | 286,00   | ENDESA ENERGIA XXI, S.L             | Periodo de facturación: del 01/01/2016 al 01/02/2016;CUPS:   | 05 922Y 22100 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 7/79       |





|    |             |                    |            |        |                               |  |                  |
|----|-------------|--------------------|------------|--------|-------------------------------|--|------------------|
|    |             |                    |            |        |                               | ES0347000000201065<br>RW0F   |                  |
| 42 | F/2018/3504 | S1M601N0638<br>228 | 12/07/2016 | 207,41 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/05/2016 al<br>30/06/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 43 | F/2018/3505 | S1M601N0922<br>821 | 07/10/2016 | 207,41 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/08/2016 al<br>30/09/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 44 | F/2018/3506 | S1M601N1035<br>379 | 10/11/2016 | 214,17 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 30/09/2016 al<br>31/10/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 45 | F/2018/3507 | S1M701N0014<br>099 | 09/01/2017 | 214,17 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 30/11/2016 al<br>31/12/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 46 | F/2018/3508 | S1M701N0134<br>841 | 09/02/2017 | 212,57 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/12/2016 al<br>31/01/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 47 | F/2018/3509 | S1M701N0243<br>409 | 13/03/2017 | 192,00 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/01/2017 al<br>28/02/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 48 | F/2018/3510 | S1M701N0763<br>795 | 18/08/2017 | 212,57 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 30/06/2017 al<br>31/07/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 49 | F/2018/3511 | S1M701N0919<br>518 | 06/10/2017 | 216,05 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/08/2017 al<br>30/09/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 50 | F/2018/3513 | S1M601N0435<br>635 | 11/05/2016 | 207,41 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/03/2016 al<br>30/04/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 51 | F/2018/3514 | S1M701N0844<br>261 | 13/09/2017 | 267,95 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/07/2017 al<br>31/08/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F | 05 922Y<br>22100 |
| 52 | F/2018/3515 | S1M601N0822        | 07/09/2016 | 214,30 | ENDESA                        | Periodo de facturación:  | 05 922Y          |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 8/79       |





|    |              |  |            |        |                               |  |                  |
|----|--------------|--|------------|--------|-------------------------------|--|------------------|
|    |              | 558  |            |        | ENERGIA XXI,<br>S.L           | del 31/07/2016 al<br>31/08/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F  | 22100            |
| 53 | F/2018/3516  | S1M601N1135<br>459                         | 09/12/2016 | 236,75 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 31/10/2016 al<br>30/11/2016;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 54 | F/2018/3517  | S1M701N0360<br>162                         | 18/04/2017 | 212,57 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 28/02/2017 al<br>31/03/2017;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 55 | F/2018/3518  | SDB501N0029<br>830                         | 05/06/2015 | 311,91 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 01/05/2015 al<br>01/06/2015;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 56 | F/2018/3520  | SDB501N0041<br>213                         | 12/08/2015 | 310,20 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 01/07/2015 al<br>01/08/2015;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 57 | F/2018/3521  | SDB501N0045<br>119                         | 07/09/2015 | 304,90 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 01/08/2015 al<br>01/09/2015;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 58 | F/2017/10144 | 999398089548<br>0864<br>S1M701N1011<br>383 | 09/11/2017 | 223,23 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Facturación de la<br>potencia ( VIA VERDE<br>DE LA SIERRA<br>TUNELES-<br>BAJO;11659;PUERTO<br>SERRANO;CADIZ;ESP<br>) / Recargo 20 %<br>DISUASO | 05 922Y<br>22100 |
| 59 | F/2017/6144  | 999398089548<br>0811<br>S1M701N0565<br>455 | 20/06/2017 | 212,57 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Facturación de la<br>potencia P1 ( VIA<br>VERDE DE LA<br>SIERRA ;<br>11659;PUERTO<br>SERRANO   | 05 922Y<br>22100 |
| 60 | F/2018/3519  | SDB501N0035<br>298                         | 07/07/2015 | 208,04 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Periodo de facturación:<br>del 01/06/2015 al<br>01/07/2015;CUPS:<br>ES0347000000201065<br>RW0F   | 05 922Y<br>22100 |
| 61 | F/2017/6997  | 999398089548<br>0826<br>S1M701N0633<br>308 | 10/07/2017 | 205,72 | ENDESA<br>ENERGIA XXI,<br>S.L | Facturación de la<br>potencia P1<br>( VIA VERDE DE LA<br>SIERRA<br>;11659;PUERTO   | 05 922Y<br>22100 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 9/79       |





|    |             |                |            |          |  |  |                |
|----|-------------|----------------|------------|----------|--|--|----------------|
|    |             |                |            |          |  | SERRANO  |                |
| 62 | F/2018/6049 | 75/03567405    | 30/11/2017 | 18,69    | EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.                | CAMBIO DE BONO / BONO MINI   | 05 922Y 22101  |
| 63 | F/2017/8809 | Emit- 22       | 04/10/2017 | 278,30   | SERVICLIMA XEREZ, S.L                      | IMPORTE CORRESPONDIENTE A SUSTITUCIÓN DE MOTOR COMPRESOR EN BAJO MOSTRADOR DE CAFETERÍA EN PALACIO PROVINCIAL, CÁDIZ. SE | 05 933D 21300  |
| 64 | F/2017/8626 | 17.182.065     | 24/09/2017 | 25,51    | AGUAS DE CADIZ S.A.                        | SUMINISTRO DE AGUA (a) / SANEAMIENTO (a) / DEPURACION Y VERTIDO (a) / RECARGO TRANSITORIO (b) / CANON AUTONOMICO DEPURAC | 05 933D 22101  |
|    |             |                |            | 995,90   | AGUAS DE CADIZ S.A.                        | SUMINISTRO DE AGUA (a) / SANEAMIENTO (a) / DEPURACION Y VERTIDO (a) / RECARGO TRANSITORIO (b) / CANON AUTONOMICO DEPURAC | 05 933D 22502  |
| 65 | F/2018/5487 | 0157096375     | 17/07/2017 | 2.788,96 | MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.                | 670800-16MEPORE 6X7 CM ( 000010 ) / 298300-00MEPITAC 2 cm x 3 m ( 000020 ) / 295300-03MEPILEX BORDER 10 X 10 CM ( 000030 | 07 231GC 22106 |
| 66 | F/2018/5488 | 0057520116     | 29/06/2016 | 7.161,59 | MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.                | 670800-16MEPORE 6X7 CM ( 000010 ) / 298300-00MEPITAC 2 cm x 3 m ( 000020 ) / 290710-15MEPITEL 7,5 X 10 CMS ESTERIL ( 000 | 07 231GC 22106 |
| 67 | F/2018/260  | Emit 16        | 28/11/2017 | 465,85   | ASOC SORDOS NTRA SRA MERCED JEREZ APESORJE | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA ( Programa de empoderamiento sociolaboral de mujeres y sus asoci | 07 231L 22606  |
| 68 | F/2018/3899 | FV.2016. 05333 | 01/11/2016 | 400,46   | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ       | Cuota de servicio de agua (50 mm) / Canon Autonómico de Depuración / Consumo de aguada Ed. Europa B.2-1.2:               | 07 3232A 22101 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 10/79      |





|    |             |               |            |        |                                      |  |                      |
|----|-------------|---------------|------------|--------|--------------------------------------|--|----------------------|
|    |             |               |            |        |                                      | 234,   |                      |
| 69 | F/2018/3900 | FV.2016.05825 | 30/11/2016 | 199,17 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) / Canon Autonómico de Depuración / Consumo de aguada Ed. Europa B.2-1.2: 100,          | 07<br>3232A<br>22101 |
| 70 | F/2018/4313 | FV.2017 07165 | 01/12/2017 | 212,01 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 71 | F/2018/4308 | FV.2017 02593 | 08/05/2017 | 233,72 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 72 | F/2018/4311 | FV.2017 05750 | 01/10/2017 | 90,33  | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 73 | F/2018/4309 | FV.2017 03063 | 01/06/2017 | 158,16 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 74 | F/2018/4310 | FV.2017 05271 | 01/09/2017 | 54,13  | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 75 | F/2018/4306 | FV.2017 01719 | 01/04/2017 | 163,11 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Canon Autonómico de Depu | 07<br>3232A<br>22101 |
| 76 | F/2018/4304 | FV.2017 00512 | 31/01/2017 | 140,58 | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Consumo de agua ( Consumo de aguada Lect.Ant.: 3.194 Lect.Act: 3.255 ) /   | 07<br>3232A<br>22101 |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 11/79      |





|    |              |               |            |          |                                      |  |                      |
|----|--------------|---------------|------------|----------|--------------------------------------|--|----------------------|
|    |              |               |            |          |                                      | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Euro   |                      |
| 77 | F/2018/4305  | FV.2017 01075 | 01/03/2017 | 196,16   | CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ | Cuota de servicio de agua (50 mm) ( Ed. Europa B.2-1.2 Escuela Hostelería Fernando Quiñones ) / Consumo de agua ( Consum | 07<br>3232A<br>22101 |
| 78 | F/2018/3893  | 03006008      | 30/11/2017 | 1.356,47 | ALMACENES CARMONA S.A                | ATUN ACE.ALTA COCINA RO-900 TAPA PLASTICO C/12(LA) / B.BRICK ANDIMAR 1LT.C/12(BRICK) / ALCAPARRAS FC/100GR.ALSUR C/12(FC | 07<br>3232A<br>22105 |
| 79 | F/2018/6877  | 75/03569722   | 30/11/2017 | 60,17    | EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.          | AGUA / 100 VASOS PLASTICO PROMO / CAJA 1000 VASOS PLASTICO   | 07<br>3232A<br>22105 |
| 80 | F/2017/11075 | B 73          | 30/11/2017 | 7.139,98 | AUTOCARES MANSAL S.L                 | Traslado de personal en autocar de 35 plazas, desde La Línea - Campamento - San Roque - Guadacorte y La Palmosa a Puert  | 09 231<br>16202      |
| 81 | F/2017/9693  | B 65          | 31/10/2017 | 7.139,98 | AUTOCARES MANSAL S.L                 | Traslado de personal en autocar de 35 plazas, desde La Línea - Campamento - San Roque - Guadacorte y La Palmosa a Puert  | 09 231<br>16202      |
| 82 | F/2018/6399  | 75/03566938   | 30/11/2017 | 960,08   | EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.          | AGUA / HIGIENE COOLER / AGUA / HIGIENE COOLER / AGUA / HIGIENE COOLER / CAJA 1000 VASOS PLASTICO / AGUA / CAJA 1000 VASO | 09 920C<br>22105     |
| 83 | F/2017/9295  | 2002263051-01 | 01/03/2017 | 593,94   | EDITORIAL ARANZADI, S.A.             | Check Point Laboral Secur.Social 90º   | 09 920D<br>22001     |
| 84 | F/2018/1112  | 0012017       | 10/11/2017 | 730,00   | QUERO GUERVILLA Mª JOSE              | Curso ""Comunicación Digital y Nuevos Públicos""; FORMACIÓN  | 09 920V<br>22606"    |

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018.**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 12/79      |





El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 9 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 500.000,00 € en la aplicación presupuestaria cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 500.000,00€.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los presentes, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 500.000,00 € financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.**

| <b>Modificación</b>             | <b>Aplicación</b>   | <b>Importe</b>    |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| <b>Créditos extraordinarios</b> | <b>05 153 61900</b> | <b>500.000,00</b> |
|                                 | <b>Total</b>        | <b>500.000,00</b> |

**Financiado con:**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 13/79      |







que en ningún momento se han ejercitado por esta empresa. Sin embargo, han sido utilizadas como argumento en diversos procedimientos judiciales, en los que la EPVS finalmente ha sido condenada.

Hemos de señalar que, en otros procedimientos, sobre reclamaciones identificadas, las sentencias han sido favorables, pero lo cierto es que es susceptible de interpretación.

En concreto, se trata de procedimientos sobre la acción directa de los subcontratistas, o de trabajadores de subcontratas, contra la EPVS. Hay una larga Jurisprudencia en torno al tema, con fallos dispares. (Audiencia Provincial de Sevilla de 24/09/1999, y Audiencia Provincial de Mallorca de 17/05/2005, que niegan esa acción directa, y otras en sentido contrario como las de la Audiencia Provincial de Málaga de 29/11/2004, que la admite.)

El Tribunal Supremo, Sala de Lo Civil, en los tiempos, ha interpretado este asunto en sentido favorable a fin de no desproteger a quienes, en definitiva, son los que han realizado realmente la obra con la aportación de su trabajo y materiales, basándose en el artículo 1597 del código civil.

Pero la Ley de Contratos del Sector Público, primero la del 2007, y posteriormente el Texto Refundido del 2011, artículo 210, limitaba esa posibilidad, al establecer que: "Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de ejecución del contrato frente a la Administración,..."

Añadiendo que, aunque la Administración tenga conocimiento de la existencia de subcontratista, ello "no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal".

En la más recientemente la Ley 9/2017, en su artículo 217, establece una obligación de "Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores", por parte de la Administración (o ente perteneciente al sector Público).

Curiosamente, la EPVS, y ya mucho antes PROVISA, ya establecía en sus pliegos de condiciones, dicha comprobación, hasta el punto de obligar al contratista principal a presentar, junto a las certificaciones de obra, un documento firmado por las subcontratas de que efectivamente estaban sido satisfechas en sus pagos.

Pero lo cierto es que, en relación a una promoción de 61 VPO en Tarifa, en la que tuvimos que recuperar la obra con un porcentaje de ejecución cercano al 98 %, por insolvencia del contratista principal, y tras múltiples gestiones, hemos sido denunciados por algunos de los trabajadores de las subcontratas, y a veces, de subcontratas de subcontratas, con sentencia de diversa índole.

Así, a modo de ejemplo, en la Sentencia del juzgado de Lo Social nº 1 de Algeciras, de fecha 27 de febrero de 2018, absuelve a la EPVS, por interpretar

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 15/79      |





que: "Las actividades empresariales de constructores y promotores son distintas" y que la actividad de construcción no es "inherente" al ciclo productivo de la actividad inmobiliaria".

Y sin embargo, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso de Súplica interpuesto por la EPVS, contra la sentencia condenatoria, se reafirma en el fallo condenatorio, apoyándose en el art. 2 de los Estatutos: "El objeto social de la sociedad es la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, con algún régimen de protección, de promoción pública, de titularidad provincial y municipal o de libre promoción, así como la gestión del aprovechamiento lucrativo del suelo, y de los aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico y en general la realización de toda clase de actuaciones que le correspondan como sociedad de promoción y de gestión urbanística, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo, incluyendo todas las facultades que la legislación contemple".

Es por todo ello, por lo que se realiza la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Proponer al Socio Único en funciones de Junta General la modificación del artículo 2 de los Estatutos, en el sentido de eliminar del Objeto Social, cualquier referencia a una actividad constructiva, que si bien, no va a garantizar que en el futuro pudiera interpretarse como admisible una acción directa del subcontratista contra la EPVS, o de trabajadores de las mismas, lo cierto es que, al menos objetivamente dicha identificación con lo que es la actividad inmobiliaria de la EPVS, no se produzca.

A tales efectos, se propone al Socio Único el siguiente texto:

#### Artículo 2º. Objeto Social.

El objeto social de la sociedad es la promoción y gestión de viviendas y otros inmuebles, con algún régimen de protección, de promoción pública, de titularidad provincial y municipal o de libre promoción, así como la gestión del aprovechamiento lucrativo del suelo, y de los aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico y en general la realización de toda clase de actuaciones que le correspondan como sociedad de promoción y de gestión urbanística, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo, incluyendo todas las facultades que la legislación contemple.

Asimismo, la Sociedad actuará como medio instrumental de la Diputación Provincial de Cádiz y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en el Derecho Comunitario y en la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas en las materias comprendidas en su objeto social.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 16/79      |





El contenido de este objeto social se concreta en la realización de las siguientes actividades:

1. Actividad urbanística y promotora de vivienda y suelo.
  - a) Promocionar y gestionar viviendas y otros inmuebles con algún régimen de protección, de libre promoción o titularidad pública, promover y gestionar la urbanización en terrenos públicos o adquiridos por la Sociedad, para cumplir el mandato constitucional de facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna. La gestión, urbanización y promoción se realizará contratando su ejecución a empresas especializadas aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera que obtenga con dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la promoción de viviendas que autorice la legislación vigente.
  - b) Actuar como gestora de la actividad urbanística y como entidad colaboradora en los términos de la legislación de ordenación del territorio y urbanística.
  - c) El fomento, en su calidad de promotor, de la edificación y rehabilitación de viviendas, así como el desarrollo de actividades tendentes a la supresión de la infravivienda.
  - d) Actuar como agente urbanizador.
  - e) Venta y alquiler de inmuebles y actuación como sociedad del sector público en alquiler.
  - f) Comprar, vender o permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie de los suelos públicos que se aporten a la Sociedad, así como el suelo que pueda adquirir por cualquier otro título.
  - g) Explotar directamente cualquier actividad en las promociones que realice.
  - h) Contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión, tanto técnicos como jurídicos, ya sean respecto de la propia gestión urbanística como para la construcción de viviendas, urbanizaciones o cualesquiera otras infraestructuras.
  - i) Promover ante las Administraciones instrumentos de planeamiento en áreas en que, por necesidades urbanísticas o para desarrollar promociones, fuera conveniente.
  - j) Concertar todo tipo de créditos, hipotecas, recibir ayudas y subvenciones de cualquier entidad, Administración u organismo público.
  - k) Gestionar y ejecutar las adjudicaciones de viviendas y otros inmuebles.
2. Promoción y gestión especializada de suelos y espacios productivos.
  - a) Promoción y gestión especializada de suelo productivo, industrial, comercial y logístico.
  - b) Promoción de viveros de empresas.
  - c) Promoción y alquiler de naves industriales y comerciales.
  - d) Promoción de guarderías en espacios productivos para la conciliación de la vida familiar.
  - e) Realización de estudios de mercado sobre desarrollo industrial y económico.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 17/79      |





- f) Revitalización de centros urbanos para la promoción del comercio tradicional y la ejecución de obras para la implantación de centros comerciales abiertos.
- g) Gestión de entidades urbanísticas de colaboración.
3. Equipamientos públicos.
- a) Promoción inmobiliaria, gestión y ejecución de equipamientos públicos.
- b) Promoción inmobiliaria y gestión de viviendas tuteladas para personas mayores, viviendas para estudiantes y para jóvenes.
4. Medio propio instrumental de la Diputación de Cádiz
- a) Realizar asistencias técnicas o, en su caso gestionar, contratar o gerenciar aquellos instrumentos de ordenación y gestión urbanística de desarrollos urbanísticos o contrataciones que se les encomienden, por parte de la propia Diputación de Cádiz o por otras entidades públicas en las que ésta participe, sea o no propietaria de los respectivos bienes.
- b) La investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas y realizar acciones formativas relacionadas con su objeto social en coordinación con el Servicio de Formación de la Diputación Provincial.
- c) Colaborar con la Administración Central y Autonómica en la aplicación, en la Provincia de Cádiz, de la legislación vigente en materia de vivienda protegida y rehabilitación mediante fórmulas concertadas.
- d) La asistencia técnica y jurídica en materia de actividad urbanizadora y aquella relacionada con el objeto social de la sociedad a favor de los Municipios de la Provincia de Cádiz.
- e) Gestión de los Patrimonios Municipales del Suelo, en los términos legalmente establecidos y salvo en aquellas funciones que requieran el ejercicio de autoridad.
- f) Planificación estratégica para el desarrollo urbanístico y el desarrollo económico de los pueblos de la Provincia de Cádiz.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades mercantiles en la forma y medida permitidas por la normativa legal administrativa aplicable.

En ningún caso la actividad de la Sociedad podrá entrar en el ámbito de las competencias asignadas a Áreas de la Corporación Provincial o a sus entes instrumentales, sin la previa encomienda del órgano competente.

La Diputación Provincial de Cádiz podrá conferir a la Sociedad encargos de gestión, de ejecución obligatoria, conforme a las instrucciones que fijará unilateralmente, incluyendo en su caso, el establecimiento de la correspondiente retribución, conforme a las tarifas que apruebe al afecto.

La Sociedad tendrá la condición de ente instrumental, (antes medio propio) y servicio técnico de la Diputación de Cádiz, no pudiendo participar en las

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 18/79      |





licitaciones que esta administración convoque, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3. 3. D) 1º del Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, dicha modificación estatutaria ha sido sometida al informe previo de la Secretaría General de la Corporación, quien ha emitido el preceptivo informe con fecha 29 de agosto de 2018.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 285 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al socio único, en funciones de Junta General, la competencia para la modificación de los Estatutos Sociales.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORIA** (26 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular y Provincial Andalucista y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., que pasará a tener el siguiente tenor literal:**

**“Artículo 2º. Objeto Social.**

**El objeto social de la sociedad es la promoción y gestión de viviendas y otros inmuebles, con algún régimen de protección, de promoción pública, de titularidad provincial y municipal o de libre promoción, así como la gestión del aprovechamiento lucrativo del suelo, y de los aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico y en general la realización de toda clase de actuaciones que le correspondan como sociedad de promoción y de gestión urbanística, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo, incluyendo todas las facultades que la legislación contemple.**

**Asimismo, la Sociedad actuará como medio instrumental de la Diputación Provincial de Cádiz y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en el Derecho Comunitario y en la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas en las materias comprendidas en su**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 19/79      |





**objeto social.**

**El contenido de este objeto social se concreta en la realización de las siguientes actividades:**

**5. Actividad urbanística y promotora de vivienda y suelo.**

**l) Promocionar y gestionar viviendas y otros inmuebles con algún régimen de protección, de libre promoción o titularidad pública, promover y gestionar la urbanización en terrenos públicos o adquiridos por la Sociedad, para cumplir el mandato constitucional de facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna. La gestión, urbanización y promoción se realizará contratando su ejecución a empresas especializadas aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera que obtenga con dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la promoción de viviendas que autorice la legislación vigente.**

**m) Actuar como gestora de la actividad urbanística y como entidad colaboradora en los términos de la legislación de ordenación del territorio y urbanística.**

**n) El fomento, en su calidad de promotor, de la edificación y rehabilitación de viviendas, así como el desarrollo de actividades tendentes a la supresión de la infravivienda.**

**o) Actuar como agente urbanizador.**

**p) Venta y alquiler de inmuebles y actuación como sociedad del sector público en alquiler.**

**q) Comprar, vender o permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie de los suelos públicos que se aporten a la Sociedad, así como el suelo que pueda adquirir por cualquier otro título.**

**r) Explotar directamente cualquier actividad en las promociones que realice.**

**s) Contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión, tanto técnicos como jurídicos, ya sean respecto de la propia gestión urbanística como para la construcción de viviendas, urbanizaciones o cualesquiera otras infraestructuras.**

**t) Promover ante las Administraciones instrumentos de planeamiento en áreas en que, por necesidades urbanísticas o para desarrollar promociones, fuera conveniente.**

**u) Concertar todo tipo de créditos, hipotecas, recibir ayudas y subvenciones de cualquier entidad, Administración u organismo público.**

**v) Gestionar y ejecutar las adjudicaciones de viviendas y otros inmuebles.**

**6. Promoción y gestión especializada de suelos y espacios productivos.**

**h) Promoción y gestión especializada de suelo productivo, industrial, comercial y logístico.**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 20/79      |





- i) **Promoción de viveros de empresas.**
- j) **Promoción y alquiler de naves industriales y comerciales.**
- k) **Promoción de guarderías en espacios productivos para la conciliación de la vida familiar.**
- l) **Realización de estudios de mercado sobre desarrollo industrial y económico.**
- m) **Revitalización de centros urbanos para la promoción del comercio tradicional y la ejecución de obras para la implantación de centros comerciales abiertos.**
- n) **Gestión de entidades urbanísticas de colaboración.**

#### **7. Equipamientos públicos.**

- c) **Promoción inmobiliaria, gestión y ejecución de equipamientos públicos.**
- d) **Promoción inmobiliaria y gestión de viviendas tuteladas para personas mayores, viviendas para estudiantes y para jóvenes.**

#### **8. Medio propio instrumental de la Diputación de Cádiz**

- g) **Realizar asistencias técnicas o, en su caso gestionar, contratar o gerenciar aquellos instrumentos de ordenación y gestión urbanística de desarrollos urbanísticos o contrataciones que se les encomienden, por parte de la propia Diputación de Cádiz o por otras entidades públicas en las que ésta participe, sea o no propietaria de los respectivos bienes.**
- h) **La investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas y realizar acciones formativas relacionadas con su objeto social en coordinación con el Servicio de Formación de la Diputación Provincial.**
- i) **Colaborar con la Administración Central y Autonómica en la aplicación, en la Provincia de Cádiz, de la legislación vigente en materia de vivienda protegida y rehabilitación mediante fórmulas concertadas.**
- j) **La asistencia técnica y jurídica en materia de actividad urbanizadora y aquella relacionada con el objeto social de la sociedad a favor de los Municipios de la Provincia de Cádiz.**
- k) **Gestión de los Patrimonios Municipales del Suelo, en los términos legalmente establecidos y salvo en aquellas funciones que requieran el ejercicio de autoridad.**
- l) **Planificación estratégica para el desarrollo urbanístico y el desarrollo económico de los pueblos de la Provincia de Cádiz.**

**Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades mercantiles en la forma y medida permitidas por la normativa legal administrativa aplicable.**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 21/79      |





**En ningún caso la actividad de la Sociedad podrá entrar en el ámbito de las competencias asignadas a Áreas de la Corporación Provincial o a sus entes instrumentales, sin la previa encomienda del órgano competente.**

**La Diputación Provincial de Cádiz podrá conferir a la Sociedad encargos de gestión, de ejecución obligatoria, conforme a las instrucciones que fijará unilateralmente, incluyendo en su caso, el establecimiento de la correspondiente retribución, conforme a las tarifas que apruebe al afecto.**

**La Sociedad tendrá la condición de ente instrumental, (antes medio propio) y servicio técnico de la Diputación de Cádiz, no pudiendo participar en las licitaciones que esta administración convoque, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas”.**

**SEGUNDO.- Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, a fin de que pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”**

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO,  
INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN LOCAL**

**PUNTO 6º: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2018.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, de fecha 3 de octubre del 2018 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Con fecha 5 de junio de 2017, la Diputación Provincial de CÁDIZ y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía suscribieron Protocolo General de Colaboración para la mejora de las infraestructuras rurales de caminos de titularidad pública en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz que dan servicio a explotaciones agrarias.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 22/79      |





El Objeto de dicho Protocolo es la fijación del marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz con respecto a aquellas actuaciones que puedan ser objeto de subvención en el marco de la Convocatoria de ayudas de la citada Consejería incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, bajo la Línea de ayuda 4.3.2.2. Ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, pesca, agroalimentaria y de desarrollo rural, entre las que se encuentra el impulso, coordinación, diseño y ejecución de los planes y programas en materia de infraestructuras rurales.

Las Diputaciones Provinciales puedan otorgar ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización de obras, que podrán instrumentarse a través de planes especiales u otros instrumentos específicos (36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Es competencia propia de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión (11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

El artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL, prevé que las Diputaciones cooperarán con los municipios en la construcción y conservación de caminos y vías rurales.

De conformidad con la D.A Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones económicas que integran los instrumentos similares a los planes provinciales, que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal, se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley General de Subvenciones.

Al apartado Segundo del Protocolo suscrito, la Diputación Provincial de CÁDIZ expresó su voluntad de contribuir de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias a la financiación de las actuaciones objeto de subvención por la citada Consejería, así como a prestar asesoramiento técnico para la definición técnica de los proyectos a acometer, para que se cumplan los requisitos de las convocatorias de ayudas; prestar asesoramiento jurídico para la licitación pública de las obras de ejecución de los caminos; redacción de proyectos; dirección de obras, así como la realización de cualquier otra actuación que fuera necesaria para el buen fin de la colaboración entre ambas Administraciones.

Atendiendo a lo previsto en el apartado Cuarto del Protocolo General, en el deber de la Comunidad Autónoma de prestar a las EE.LL la cooperación y

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 23/79      |





asistencia activas que estas pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas y de conformidad con el artº 8.1.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procedió por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la aprobación, mediante Orden de 15 de diciembre de 2017, de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 248, de 29 de diciembre de 2017) y a la Convocatoria de las ayudas mediante Orden de 21 de diciembre de 2017.

En el marco del Protocolo General suscrito con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 05/07/2017, de las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden de 15/12/2017 (BOJA número 248, de 29 de diciembre de 2017) y de la Convocatoria de las ayudas aprobada mediante Orden de 21 de diciembre de 2017, y con fundamento jurídico en las competencias que la Ley atribuye a las Diputaciones en materia de cooperación y garantía de los servicios públicos básicos de los municipios, así como de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de su territorio, se han elaborado para su aprobación por el Pleno de la Corporación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria del Programa de aportación económica a las entidades locales de la Provincia de Cádiz para la mejora de los caminos rurales de su titularidad.

El Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 25 de julio de 2018, adoptó por unanimidad Acuerdo de aprobación del Programa de aportación económica de la Diputación Provincial de Cádiz a los Ayuntamientos de la Provincia para la mejora de los Caminos Rurales de titularidad municipal 2018, sus Bases Reguladoras y la Convocatoria de las Ayudas acogidas al mismo.

En el Boletín Oficial de la Provincia Nº 153 de 09/08/2018 (págs. 6 a 10) se publicó dicho Acuerdo, en orden a la apertura del plazo para la presentación por los municipios destinatarios de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo previsto en la Base 9 del Programa aprobado y en la forma indicada en la misma y en el plazo establecido de 1 mes siguiente al de la publicación en el B.O.P. de la Convocatoria aprobada por el Pleno Provincial.

Durante dicho plazo se ha procedido a la presentación de sus solicitudes por parte de todos los Ayuntamientos destinatarios del Programa aprobado según ANEXO II de las Bases Reguladoras, las cuales se han examinado en orden a la correspondencia de los datos consignados en los mismos relativos al importe de los Proyectos y porcentajes de cofinanciación según resultó aprobado por el Pleno de la Diputación mediante Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 25/07/2018, resultando lo siguiente:

| AYUNTAMIENTO | TÍTULO PROYECTO | PRESUPUESTO INVERSIÓN | SUBVENCIÓN MÁXIMA | SUBVENCIÓN MÁXIMA | APORTACIÓN AYUNTAMIEN |
|--------------|-----------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
|--------------|-----------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 24/79      |





|                          |  |              | C.A          | DIPUTACIÓN PROVINCIAL | TO          |
|--------------------------|--|--------------|--------------|-----------------------|-------------|
| CASTELLAR DE LA FRONTERA | PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ESTABILIZACIÓN CON POLÍMEROS 100 % ECOLÓGICOS DEL CAMINO DEL CHAPATAL, CASTELLAR | 76.651,50 €  | 45.990,90 €  | 26.828,03 €           | 3.832,57 €  |
| EL GASTOR                | REPARACIÓN ANTIGUO CAMINO DE ZAHARA  | 192.263,45 € | 115.358,07 € | 67.292,21 €           | 9.613,17 €  |
| ESPERA                   | MEJORA DEL CAMINO RURAL ESPERA-LEBRIJA   | 432.305,62 € | 259.383,37 € | 151.306,97 €          | 21.615,28 € |
| SAN JOSÉ DEL VALLE       | MEJORA DE CAMINO RURAL HOYO DE LA CUÑA EN EL T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE  | 375.011,97 € | 225.007,18 € | 131.254,19 €          | 18.750,60 € |
| VILLALUENGA DEL ROSARIO  | ADECUACIÓN CARRIL LA MINA  | 150.256,41 € | 90.153,84 €  | 52.589,74 €           | 7.512,83 €  |
| ZAHARA DE LA SIERRA      | MEJORA CAMINO RURAL MUNICIPAL "CAMINO DE ALGODONALES"  | 304.368,00 € | 182.620,80 € | 106.528,80 €          | 15.218,40 € |
| ALCALÁ DE LOS GAZULES    | MEJORA DE CAMINO RURAL "PUERTO DE LA PARADA" O "DE CARACENA" EN ALCALÁ DE LOS GAZULES  | 472.004,98 € | 283.202,98 € | 118.001,25 €          | 70.800,75 € |
| ALCALÁ DEL VALLE         | MEJORA DE CAMINO DE ALCALÁ DEL VALLE A TORRE ALHÁQUIME   | 299.820,88 € | 179.892,52 € | 74.955,22 €           | 44.973,14 € |
| ALGODONALES              | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGODONALES (CAMINO DE MADRIGUERAS)                            | 497.975,17 € | 298.785,10 € | 124.493,79 €          | 74.696,28 € |
| BENALUP-CASAS VIEJAS     | COLADA DE LOS PINOS  | (*)          | (**)         | (***)                 | (****)      |
| JIMENA DE LA FRONTERA    | MEJORAS DEL CAMINO RURAL "LA VEREDA REAL"  | 510.412,00 € | 306.250,19 € | 127.603,00 €          | 76.558,81 € |
| OLVERA                   | MEJORA DEL CAMINO DEL PEÑON DE LAS CANTERAS Y PARTE DEL CAMINO DE PRUNA A GUADAMANIL   | 487.026,94 € | 292.216,16 € | 121.756,74 €          | 73.054,04 € |
| PATERNA DE RIVERA        | MEJORA DE CAMINO RURAL "CORTEGANA-PAJARETE"  | 295.813,47 € | 177.488,08 € | 73.953,37 €           | 44.372,02 € |
| PRADO DEL REY            | REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL   | 497.164,85 € | 298.298,91 € | 124.291,21 €          | 74.574,73 € |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 25/79      |





|                      |  |              |              |              |             |
|----------------------|--|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                      | CAMINO DE VILLAMARTÍN AL BOSQUE  |              |              |              |             |
| TREBUJENA            | ADECUACIÓN Y MEJORA CAMINO VECINAL DE TREBUJENA AL RIO GUADALQUIVIR                | 493.168,59 € | 295.901,15 € | 123.292,15 € | 73.975,29 € |
| UBRIQUE              | RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO MUNICIPAL "VEREDA DEL BERRUECO"        | 299.315,92 € | 179.589,55 € | 74.828,98 €  | 44.897,39 € |
| VILLAMARTÍN          | REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA MEDIANA Y PUERTO SERRANO                 | 516.581,25 € | 300.000,00 € | 129.145,31 € | 87.435,94 € |
| BARBATE              | ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO "EL CAÑILLO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE       | 334.711,09 € | 200.826,65 € | 66.942,22 €  | 66.942,22 € |
| CONIL DE LA FRONTERA | PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO "MILITARES-TEJAR-BUENAVISTA" DE CONIL DE LA FRONTERA | 283.671,38 € | 170.202,83 € | 56.734,28 €  | 56.734,27 € |
| ROTA                 | PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO RURAL ROTA-CHIPIONA                                  | 292.888,15 € | 175.732,88 € | 58.577,63 €  | 58.577,64 € |

(\*) El presupuesto de la Inversión subvencionable para el Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas que señala la Propuesta Provisional de Resolución de Concesión de las Ayudas a Entidades Locales – Inversiones para la mejora de Caminos Rurales, de 14 de junio de 2018, es de 233.393,01 €.

El Ayuntamiento nos pone de manifiesto, en su informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2018, que por indicaciones de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a la Orden de 15 de diciembre, reduce el número de actuaciones a un solo camino, resultando un presupuesto de Inversión subvencionable de 122.350,54 €.

(\*\*) Dicha Resolución Provisional de la Junta de Andalucía, establecía una subvención máxima por importe de 140.035,80 €, si bien tras la modificación señalada en el apartado (\*), esta subvención se ajustará a la que la Junta resuelva definitivamente.

(\*\*\*) La Diputación Provincial, en el Pleno celebrado el 25 de julio de 2018, aprobó para este Programa, una distribución de aportación económica para el Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas del 25% de la inversión total, resultando a esa fecha un importe de 58.348,25 €. Tras la modificación señalada en el apartado (\*) y aplicando el 25% a la nueva inversión, esta ayuda provisionalmente resulta de 30.587,64 €, quedando sujeta a la aprobación definitiva de la Junta de Andalucía.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 26/79      |





(\*\*\*\*) El importe a sufragar por el Ayuntamiento será el resultado de restar a la inversión total, los importes subvencionados por la Junta de Andalucía y por la Diputación de Cádiz.

Conforme a lo previsto en la Base 11 (Resolución Provisional y Audiencia) 11.1. A la vista de las solicitudes presentadas se formulará por el Órgano Instructor Propuesta motivada de resolución provisional de concesión de ayudas conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, que se elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación. Dicha Resolución Provisional se notificará a los Ayuntamientos beneficiarios, otorgándose un plazo de 10 días naturales a fin de que se alegue lo que se estime pertinente. La resolución provisional quedará sometida a la condición suspensiva de que por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía dicte Resolución definitiva de otorgamiento de las subvenciones en el marco de la Convocatoria y Bases Reguladoras. 11.2. La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya resuelto por el órgano competente sobre la concesión de subvención y publicado la misma según corresponda.

Según prevé la Base 10 (Instrucción) conforme a lo dispuesto en el artº 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la competencia para instruir el procedimiento y emitir la Propuesta de resolución Provisional de concesión de la aportación económica corresponde a la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas (apartados 10 y 11), en los artºs 33.2.d), 34.1.f), 34.2 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artºs 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los presentes, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Resolver provisionalmente sobre la concesión de las Ayudas acogidas al Programa de aportación económica de la Diputación Provincial de Cádiz a los Municipios de la provincia para la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal 2018, en el marco del protocolo general de colaboración suscrito con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 05/07/2017 y sus Bases Reguladoras.**

| AYUNTAMIENTO | TÍTULO PROYECTO | PRESUPUESTO INVERSIÓN | SUBVENCIÓN MÁXIMA C.A | SUBVENCIÓN MÁXIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL | APORTACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|---|-------------------------|
|--------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|---|-------------------------|

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | Página | 27/79      |





|                          |  |              |              |              |             |
|--------------------------|--|--------------|--------------|--------------|-------------|
| CASTELLAR DE LA FRONTERA | PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ESTABILIZACIÓN CON POLÍMEROS 100 % ECOLÓGICOS DEL CAMINO DEL CHAPATAL, CASTELLAR | 76.651,50 €  | 45.990,90 €  | 26.828,03 €  | 3.832,57 €  |
| EL GASTOR                | REPARACIÓN ANTIGUO CAMINO DE ZAHARA  | 192.263,45 € | 115.358,07 € | 67.292,21 €  | 9.613,17 €  |
| ESPERA                   | MEJORA DEL CAMINO RURAL ESPERA-LEBRIJA   | 432.305,62 € | 259.383,37 € | 151.306,97 € | 21.615,28 € |
| SAN JOSÉ DEL VALLE       | MEJORA DE CAMINO RURAL HOYO DE LA CUNA EN EL T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE  | 375.011,97 € | 225.007,18 € | 131.254,19 € | 18.750,60 € |
| VILLALUENGA DEL ROSARIO  | ADECUACIÓN CARRIL LA MINA  | 150.256,41 € | 90.153,84 €  | 52.589,74 €  | 7.512,83 €  |
| ZAHARA DE LA SIERRA      | MEJORA CAMINO RURAL MUNICIPAL "CAMINO DE ALGODONALES"  | 304.368,00 € | 182.620,80 € | 106.528,80 € | 15.218,40 € |
| ALCALÁ DE LOS GAZULES    | MEJORA DE CAMINO RURAL "PUERTO DE LA PARADA" O "DE CARACENA" EN ALCALÁ DE LOS GAZULES  | 472.004,98 € | 283.202,98 € | 118.001,25 € | 70.800,75 € |
| ALCALÁ DEL VALLE         | MEJORA DE CAMINO DE ALCALÁ DEL VALLE A TORRE ALHÁQUIME   | 299.820,88 € | 179.892,52 € | 74.955,22 €  | 44.973,14 € |
| ALGODONALES              | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGODONALES (CAMINO DE MADRIGUERAS)                            | 497.975,17 € | 298.785,10 € | 124.493,79 € | 74.696,28 € |
| BENALUP-CASAS VIEJAS     | COLADA DE LOS PINOS  | (*)          | (**)         | (***)        | (****)      |
| JIMENA DE LA FRONTERA    | MEJORAS DEL CAMINO RURAL "LA VEREDA REAL"  | 510.412,00 € | 306.250,19 € | 127.603,00 € | 76.558,81 € |
| OLVERA                   | MEJORA DEL CAMINO DEL PEÑON DE LAS CANTERAS Y PARTE DEL CAMINO DE PRUNA A GUADAMANIL   | 487.026,94 € | 292.216,16 € | 121.756,74 € | 73.054,04 € |
| PATERNA DE RIVERA        | MEJORA DE CAMINO RURAL "CORTEGANA-PAJARETE"  | 295.813,47 € | 177.488,08 € | 73.953,37 €  | 44.372,02 € |
| PRADO DEL REY            | REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE VILLAMARTÍN AL BOSQUE   | 497.164,85 € | 298.298,91 € | 124.291,21 € | 74.574,73 € |
| TREBUJENA                | ADECUACIÓN Y MEJORA CAMINO VECINAL DE TREBUJENA AL RIO   | 493.168,59 € | 295.901,15 € | 123.292,15 € | 73.975,29 € |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 28/79      |





|                      |  |              |              |              |             |
|----------------------|--|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                      | GUADALQUIVIR   |              |              |              |             |
| UBRIQUE              | RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO MUNICIPAL "VEREDA DEL BERRUECO"        | 299.315,92 € | 179.589,55 € | 74.828,98 €  | 44.897,39 € |
| VILLAMARTÍN          | REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA MEDIANA Y PUERTO SERRANO                 | 516.581,25 € | 300.000,00 € | 129.145,31 € | 87.435,94 € |
| BARBATE              | ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO "EL CAÑILLO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE       | 334.711,09 € | 200.826,65 € | 66.942,22 €  | 66.942,22 € |
| CONIL DE LA FRONTERA | PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO "MILITARES-TEJAR-BUENAVISTA" DE CONIL DE LA FRONTERA | 283.671,38 € | 170.202,83 € | 56.734,28 €  | 56.734,27 € |
| ROTA                 | PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO RURAL ROTA-CHIPIONA                                  | 292.888,15 € | 175.732,88 € | 58.577,63 €  | 58.577,64 € |

**(\*) El presupuesto de la Inversión subvencionable para el Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas que señala la Propuesta Provisional de Resolución de Concesión de las Ayudas a Entidades Locales – Inversiones, para la mejora de Caminos Rurales, del 14 de junio de 2018 es de 233.393,01 €.**

**El Ayuntamiento nos pone de manifiesto, en su informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2018, que por indicaciones de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a la Orden de 15 de diciembre, reduce el número de actuaciones a un solo camino, resultando un presupuesto de Inversión subvencionable de 122.350,54 €.**

**(\*\*) Dicha Resolución Provisional de la Junta de Andalucía, establecía una subvención máxima por importe de 140.035,80 €, si bien tras la modificación señalada en el apartado (\*), esta subvención se ajustará a la que la Junta resuelva definitivamente.**

**(\*\*\*) La Diputación Provincial, en el Pleno celebrado el 25 de julio de 2018, aprobó para este Programa, una distribución de aportación económica para el Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas del 25% de la inversión total, resultando a esa fecha un importe de 58.348,25 €. Tras la modificación señalada en el apartado (\*) y aplicando el 25% a la nueva inversión, esta ayuda provisionalmente resulta de 30.587,64 €, quedando sujeta a la aprobación definitiva de la Junta de Andalucía.**

**(\*\*\*\*) El importe a sufragar por el Ayuntamiento será el resultado de restar a la inversión total, los importes subvencionados por la Junta de Andalucía y por la Diputación de Cádiz.**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 29/79      |





**Segundo.- El presente Acuerdo por el que se resuelve provisionalmente la Convocatoria de concesión de ayudas vinculadas al Programa se notificará a los Ayuntamientos beneficiarios, otorgándose un plazo de 10 días naturales a fin de que se alegue lo que se estime pertinente.**

**La resolución provisional queda sometida a la condición suspensiva de que por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía dicte Resolución definitiva de otorgamiento de las subvenciones en el marco de la Convocatoria y Bases Reguladoras.**

**La Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya resuelto por el órgano competente sobre la concesión de subvención y publicado la misma según corresponda.**

**Tercero.- Una vez recaída Resolución Definitiva del procedimiento de concesión de las subvenciones convocado mediante Orden de 15/12/2017 por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden de 21/12/2017, y a la vista de dicha Resolución y de las alegaciones presentadas en su caso, se procederá por la Presidenta de la Diputación a Resolver con carácter definitivo la concesión de las Ayudas convocadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25/07/2018, según le ha resultado delegado."**

## **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

### **PUNTO 7º:PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL SECTOR NAVAL.**

El Pleno conoce la proposición de la Presidenta que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"La situación laboral de la provincia de Cádiz registra, según los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al segundo trimestre

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 30/79      |





del año en curso, las tasas de desempleo más altas de España. Porcentualmente, Cádiz soporta un 26,86 % de paro, más de once puntos por encima de la media nacional (15.28 %).

Esta situación, aun habiendo mejorado en los últimos años, prosigue siendo inaceptable, más cuando esta provincia dispone de suficientes recursos de muy diversa índole que posibilitarían una importante reducción de estas cifras.

En este sentido, es obligado reforzar con nuevas iniciativas aquellos sectores que tradicionalmente han liderado la provincia, tal es el caso del turismo, además de abrir vías de desarrollo para otros que se presumen pujantes. A todo ello hay que sumar la puesta en marcha de planes específicos para la generación de empleo. En todas estas líneas está trabajando en la actualidad la Diputación de Cádiz.

Dentro de estas políticas adquiere un papel muy destacado el impulso a los astilleros gaditanos como un generador de empleo de primer nivel. En este sentido, esta Diputación participa, entendiéndolo como un foro de especial trascendencia, en el clúster marítimo-naval.

Hace algunos días que el Gobierno de España ha vuelto a garantizar el cumplimiento del contrato con Arabia Saudí para la construcción de las cinco corbetas, poniendo de manifiesto la importancia del mismo para nuestra provincia. Este contrato va a suponer de más de 1800 millones de euros de inversión y generará siete millones de horas de trabajo, vinculará, de forma directa o indirecta, a unos 6000 trabajadores hasta el año 2022, además de abrir vías para la realización de nuevos encargos a los astilleros gaditanos.

Por otro lado, es de vital importancia que Navantia, perteneciente a la SEPI (Sociedad Española de Participaciones Industriales), apueste también por la construcción naval civil, para generar carga de trabajo y garantizar la viabilidad de los astilleros de nuestra provincia en el futuro.

Esta apuesta por la construcción naval civil es también una defensa del potencial básico de nuestras factorías, en especial la de Puerto Real, conociendo además que la construcción del cuarto petrolero de la serie Suezmax para el Grupo Ibaizábal está previsto finalice en la primavera del próximo año, por lo que se hace necesaria la ampliación de la construcción de un quinto barco de la serie para mantener la carga de trabajo en el astillero y los puestos de trabajo que la construcción de los buques genera.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista y Sí Se Puede Cádiz, 1 abstención del Diputado del Grupo IULV-CA y 1 voto en contra de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 31/79      |





ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“1.Expresar su total apoyo a las factorías de Navantia de la provincia de Cádiz y a sus trabajadores, a los que consideramos, además de como motor económico esencial de esta provincia en la actualidad, como futuro recurso de primer nivel para incrementar la capacidad industrial y la generación de puestos de trabajo de calidad.**

**2.Solicitar al Gobierno de España a que impulse, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la formulación del Plan Estratégico 2018-2022 de Navantia, incluyendo medidas que, a través de la llegada de nuevos contratos a la factoría gaditana, garanticen tanto el futuro del astillero como el mantenimiento de los puestos de trabajo.”**

**PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LAS INCIDENCIAS Y RETRASOS EN TRENES ALVIA Y ALTARIA DURANTE EL VERANO EN LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos:

Durante los meses de verano pasado, las circulaciones ferroviarias en nuestra provincia han estado repletas de incidencias y retrasos que han provocado un malestar profundo en las personas que han utilizado este medio de transporte para su comunicación con Madrid y otras poblaciones intermedias. Los problemas se sucedieron, precisamente, en uno de los periodos de mayor demanda del año debido al final de las vacaciones. En mes y medio han circulado 514 Alvia entre Madrid y Cádiz y las incidencias en ese tiempo han estado cercanas al 10%.

La línea entre Sevilla y Cádiz soporta a diario una media de 200 circulaciones, concretamente 178, lo que significa que unos cien trenes utilizan esta infraestructura en ambos sentidos. La provincia de Cádiz aporta, según el día, entre seis y diez servicios Alvia con Madrid, 26 servicios de Media Distancia con Sevilla y 52 de Cercanías entre Jerez, el aeropuerto y la Bahía.

Estas cifras dan idea del tráfico que soporta la línea, una de las más rentables del mapa ferroviario español. Entre marzo de 2017 y marzo de 2018 utilizaron esta línea, según el informe de Movilidad de Renfe, 663.000 personas para viajar de capital a capital. Los fallos técnicos en la vía se han repetido, precisamente, en días concretos de alta demanda y tráfico.

El servicio ferroviario en nuestra provincia adolece, como en gran parte del Estado, de la política practicada por los distintos gobiernos que han pasado por

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 32/79      |





la Moncloa. 90% de inversiones para Alta Velocidad que utiliza el 4% de las personas que viajan en tren y 10% para el ferrocarril convencional que utiliza la gran mayoría de la población.

La falta de inversión en las instalaciones y en los trenes que circulan por nuestras comarcas degenera en un mal servicio y expulsa a las personas a otros medios de transporte privados y menos sensibles con el medio ambiente. Todo esto junto a la desafortunada inversión en carreteras y autopistas y en el incentivo a la compra de coches nos llevan al abandono del ferrocarril como medio de transporte público, social y sostenible que vertebró nuestros territorios.”

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD, ACUERDA INSTAR** al Ministerio de Fomento y a los Organismos ADIF y RENFE a:

**“1.-Elevar la inversión en mantenimiento y mejora de las instalaciones (catenaria, vía, señalización,..) y reducción de los tiempos de obra que permitan garantizar el desarrollo de las circulaciones ferroviarias con normalidad.**

**2.-Mantener durante todo el año las 5 circulaciones directas entre Madrid y Cádiz y su ampliación en los meses de verano.**

**3.-Electrificación y Duplicación de la vía entre Algeciras y Ronda para su utilización en condiciones de seguridad tanto para el transporte de personas como mercancías.**

**4.-Dotar de tracción eléctrica con mayores prestaciones a los trenes que circulan por la línea de Algeciras Ronda.**

**5.-Garantizar fiabilidad y disponibilidad en las locomotoras y composiciones de coches en el servicio ALTARIA de Madrid con Algeciras.**

**6.-Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento, a los Organismos ADIF y RENFE, así como a la Junta de Andalucía para su conocimiento.”**

**PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

En los últimos meses hemos conocido los datos de desempleo en la provincia de

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 33/79      |





Cádiz y el inusual incremento del paro registrado el pasado agosto por segundo año consecutivo. La EPA ha puesto de manifiesto que hay un problema casi endémico en la provincia; el paro de larga duración. El paro crónico entre las gaditanas llega al 10,8% del total, por el 7,1% entre los hombres.

En términos generales, Cádiz supera a las otras siete provincias en cuanto a paro de larga duración. Según un informe elaborado por CC.OO basado en los datos de la EPA del segundo trimestre de este año, el 16,7% de todos los parados gaditanos se considera de larga duración un año o más sin empleo, lo que sitúa a Cádiz al frente de Andalucía. También obtiene el primer puesto por tasa de paro total, el 26,9%.

La situación de paro crónico (cuatro años o más sin empleo) que en Cádiz hay un total de 49.400 personas, se dispara entre las mujeres. En la provincia son 26.800 gaditanas en esa situación, lo que supone un 10,8% del total siendo la única provincia andaluza que supera el 10%. Los hombres en ese mismo escenario son 22.700, pero el porcentaje baja hasta el 7,1%.

El panorama descrito viene a demostrar el fracaso de las políticas de empleo de los Gobiernos del PP y del PSOE, y más concretamente, de las sucesivas reformas laborales puestas en marcha por ambos, sobre todo la última de Mariano Rajoy durante estos años de crisis económica que está impidiendo que la recuperación se produzca de una manera igual para el conjunto de la sociedad y, el supuesto crecimiento económico se ha quedado en manos de unos pocos.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo IULV-CA expone que **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha con carácter de urgencia de un PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO para la provincia de Cádiz que ayude a frenar la alta tasa de paro y precariedad laboral que viene arrastrando desde hace años y que la sitúa a la cabeza de España y de Andalucía.**

**Segundo.- Instar al Gobierno Central y al Autonómico a habilitar los créditos necesarios para el citado Plan Extraordinario de Empleo.**

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | Página | 34/79      |





**Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación a la derogación total de la última Reforma Laboral del Gobierno de Mariano Rajoy.**

**Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los sindicatos mayoritarios de la provincia de Cádiz.”**

**PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente: “1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 35/79      |





2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado.

El Gobierno de Susana Díaz, lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción. El incumplimiento reiterado de esta ley se eleva a un total de 660 millones para este año 2018 y se convertiría en 780 millones en caso de contar con un proyecto de presupuestos para el año 2019.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía apoyado y avalado por su socio de investidura C's.

Hay que tener en cuenta que los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma han pasado de 2.194 millones de euros en el año 2.014 a 3.086,9 millones de euros en el de presupuestos para 2.018. Por otro lado, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 21,9% de los ingresos tributarios y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 15,5%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos tributarios, han aumentado en un 40.7% la financiación directa a los municipios se ha reducido en un 6,4%.

Nos preguntamos por qué si los tributos propios y cedidos de gestión propia crecen, no se cumple con la ley de financiación incondicionada de los ayuntamientos, ya que no es cierto, como dicen desde el Gobierno Socialista, que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera obligue a los ayuntamientos a destinar ese aumento en los ingresos a cancelar deuda bancaria. La LOEPSF dispone que cuando hay un aumento estructural en los ingresos, como sería este caso, hay un aumento en el techo de gasto, por lo tanto, se puede destinar a financiar los servicios públicos locales.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 36/79      |





conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Mercedes Colombo Roquette, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andaluista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista, considerándose abstenida la Diputada a la que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“1.Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2019 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014.**

**2.Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a los Ayuntamientos por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013.**

**3.Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.**

**4.Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.”**

**PUNTO 11º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ RELATIVA AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición conjunta de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | Página | 37/79      |





A 10 kilómetros de la ciudad de Jerez, junto a la A-382, conocida como la autovía Jerez – Arcos de la Frontera, se sitúan los restos del Castillo de Melgarejo. De este recinto defensivo medieval, se conserva una torre, cuya misión era la de vigilar el camino de Arcos a Jerez, que da nombre a la cercana barriada rural.

Como denuncia, en su blog, la asociación Entorno a Jerez, dedicada al estudio y divulgación del patrimonio rural jerezano, indicaba que, en el mes de agosto, debido a la falta de labores de conservación y mantenimiento, ocurrió el desplome de una parte de los muros de la esquina oeste del muro perimetral, dejando a la vista la bóveda de cañón de una de las salas del castillo.

Permitiendo ver, además, como las techumbres colindantes con los muros amenazan también con su desmoronamiento, a juzgar por los grandes bloques de piedra sueltos que se aprecian sobre la bóveda de una de las salas laterales, que ha quedado al descubierto.

Esta fortaleza, que es de propiedad privada, lleva más de doce años en un estado total de abandono y cerrada a las visitas, a pesar de su catalogación como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) desde 1985.

Por su parte, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta Andalucía en Cádiz, encargada de su tutela, ha reconocido no tener constancia del derrumbe. Sin embargo, ante la petición de un diario de tirada nacional, indicó que iba a proceder a la apertura de una investigación para indagar lo ocurrido. Mientras que el Ayuntamiento de Jerez anunció el envío de dos técnicos del Área de Urbanismo para evaluar los daños. Pero desconocemos los resultados obtenidos de sendas averiguaciones.

A pesar de ello, el castillo muestra un inexorable y rápido avance de su mal estado de conservación, que podría acelerarse con la cercana época de lluvias. Algo que podría generar nuevos derrumbes de muros y techumbres.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provincial Jaime Armario Limón y M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia, del Grupo Socialista y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, considerándose abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“1.Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que requiera, con carácter de urgencia, a la propiedad del Castillo de Melgarejo a que proceda con la necesaria rehabilitación que necesita la fortaleza, así como con el final de las deficiencias que presenta en su mantenimiento y conservación. Asimismo, es necesario requerir a la propiedad un informe del estado de conservación del yacimiento arqueológico de época prehistórica que se sitúa en el entono del B.I.C.**

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | Página | 38/79      |





**2. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en caso de que la propiedad no cumpla el requerimiento en el plazo indicado, a que actúe de forma urgente, ante el riesgo de desplome de la estructura, como garante final del patrimonio andaluz y responsable subsidiario que es, para que preserve los restos del Castillo de Melgarejo, realizando cuantas actuaciones de restauración y conservación sean necesarias. Así como el informe acerca del estado de conservación del yacimiento arqueológico de época prehistórica que se sitúa en el entorno del B.I.C.**

**3. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que, una vez restaurado la fortaleza, se permita la visita pública y gratuita, tanto al castillo (B.I.C.) como al yacimiento arqueológico que se encuentra en su entorno, al menos cuatro días al mes, como indica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”**

**PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA.**

En este momento interviene la Sra. Presidenta para proponer el debate conjunto de los puntos 12 y 24 por tratar el mismo asunto, siendo aceptado por todos los Diputados, si bien la votación se realizará por separado.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los centros escolares de Andalucía y de la provincia de Cádiz en particular son en su mayoría construcciones muy antiguas que no sólo no cuentan con sistemas de climatización sino que ni tan siquiera tienen un aislamiento adecuado por lo que no reúnen las condiciones mínimas de confort y los alumnos deben soportar tanto las altas temperaturas de verano como el frío durante el invierno.

Cada vez son más frecuentes las denuncias de padres y alumnos sobre situaciones insoportables temperaturas que los alumnos se ven obligados a soportar en las aulas, como las ocurridas al inicio del actual curso escolar y que lamentablemente se volverán a dar con la llegada del frío.

En el año 2017 la Junta de Andalucía anunció, como respuesta a la ola de calor que padecemos en junio de ese año y que obligó incluso a suspender las clases, la puesta en marcha con carácter urgente de un Programa de Climatización y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 39/79      |





En las dos anualidades que lleva vigente, en la provincia de Cádiz el Plan de Climatización sólo se ha aplicado en 12 de los 593 centros públicos educativos que hay en la provincia: cinco en Jerez, 3 en Jimena, 2 en Medina, 1 en Ubrique y 1 en Bornos.

Estas actuaciones han resultado insuficientes en su número, se realizan de forma arbitraria sin tener en cuenta criterios técnicos, mediciones u otros datos objetivos a la hora de escoger qué centros climatizar y en el caso de los elegidos se limitan a medidas claramente insuficientes.

Ante el escaso compromiso y responsabilidad por parte de la Junta de Andalucía, son los padres y madres de los alumnos los que están asumiendo la compra de aparatos de ventilación y también calentadores; e incluso hay centros en los que padres y alumnos han convocado huelgas para protestar por las situaciones insostenibles en las que reciben clases."

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"1.- Instar a la Consejería de Educación a elaborar en colaboración con los ayuntamientos de la provincia de Cádiz y la Agencia Provincial de la Energía un estudio sobre las necesidades de climatización, aislamiento y eficiencia energética de los centros educativos públicos de la provincia de Cádiz**

**2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Plurianual para la climatización de los centros públicos de la provincia de Cádiz, con una planificación de prioridades, calendario temporal de actuaciones concretas y detalle de las inversiones de climatización, aislamiento, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro."**

### **PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS PLAYAS DE NUESTRA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Provincial Andalucista, consistente en modificar el apartado 1º de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Primero.- Que por parte de las distintas administraciones, Gobierno Central, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, se lleve a cabo la inversión necesaria en un proyecto liderado por la UCA y que pueda llevar a cabo empresas o entidades de ingeniería de reconocido prestigio en la materia, que estudie en profundidad**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 40/79      |





**nuestras costas y el deterioro que están sufriendo nuestras playas con el máximo rigor y garantía científica, que traiga consigo conocer las causas de dicho deterioro y las acciones que serían necesarias para que los posibles temporales no afecten de una forma tan brutal como lo viene haciendo en los últimos años, incluyendo en dicho estudio las soluciones que de una forma definitiva o en la medida de lo posible pueda tener cada una de las playas, con la cuantificación económica de las inversiones necesarias para llevar a cabo las acciones propuestas.”**

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en modificar los apartados 1º y 2º y retirar el apartado 3º justificándolo en el hecho de que el Partido Popular tiene la representación en el Congreso para hacer una enmienda a los Presupuestos Generales del 2019 y parece incongruente que se pida algo para unos Presupuestos que el Partido Popular dice que no va a apoyar. Los apartados 1º y 2º se modificarían en el sentido siguiente:

**“1º.- La mejor institución para realizar este tipo de estudio ya está creada y ya está trabajando al efecto que es la UCA por lo que la propuesta sería que estos estudios los siguiese realizando la UCA, con el plantel importante de profesionales que tiene dentro de la institución.**

**2º.- En el Área de Medio Ambiente de esta Diputación hay un programa de la Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad “Programa para la gestión costera de la provincia de Cádiz” que entre sus objetivos está la creación de un órgano de coordinación que vendría a ser lo que se pide en este apartado de la proposición. Solicitamos que se traslade la proposición a éste trabajo ya realizado por la Diputación que se concentraría en un Consejo Provincial de Gestión Costera.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

#### “EXPOSICION DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz, cada vez con más fuerza, se está convirtiendo en una de las zonas turísticas con mayor proyección de futuro, con la particularidad de que dada la experiencia que España en su conjunto ha alcanzado respecto de la industria turística a lo largo del tiempo, se hace necesario que el turismo en Cádiz se desarrolle intentando por todos los medios no cometer los mismos errores que se pudieron cometer en otras zonas de nuestro país.

La gran baza del turismo de la provincia es la cantidad de kilómetros de costa que tiene y por ende la cantidad de kilómetros de extraordinarias playas de arena fina que la hacen únicas en nuestro país.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 41/79      |





Para tener un turismo de sol y playa importante en cuanto a la cantidad de visitantes y por lo tanto al desenvolvimiento económico que esto trae consigo, es necesario no solo tener unas playas paisajísticamente buenas, sino que es necesario que las mismas cuenten con los servicios necesarios que hoy demanda el turismo, servicios, duchas, limpieza, accesibilidad etc..

Es de todos sabidos en los último tiempos ha habido un importante deterioro en muchas playas de nuestra provincia, quizás este 2018 haya sido de los peores en décadas, y así mismo es por todos sabidos que por parte del gobierno central, dada sus competencias, ha ido llevando a cabo actuaciones puntuales de forma que paliaban de la mejor manera posible los inconvenientes que para los usuarios de las playas traían consigo este deterioro con la aparición de rocas, falta de arena, accesibilidad difícil etc.

Ya para este año de 2018 se anunció y se llevó a cabo por parte del Gobierno Central unas importantes actuaciones que han paliado prácticamente en su totalidad las importantes deficiencias que este año con los temporales habidos se habían hecho más patentes y que en algunos casos podríamos catalogar de desastrosas.

Estas actuaciones no son garantía de que para temporadas sucesivas no resurjan los mismos problemas dados que se han paliado las consecuencias inmediatas pero no las posibles futuras.

Desde el grupo del PP de esta Diputación creemos que se hace necesario un estudio en profundidad de toda la costa gaditana que traiga consigo y determinen todas las causas del deterioro y las posibles soluciones que de una manera definitiva puedan ponerse en práctica en cada una de las playas de nuestro litoral, dado que cada una de ellas es diferente y cada una de ellas requerirían probablemente de soluciones ad hoc.

Hay que tener en cuenta que nuestras playas son uno de los principales motores económicos de nuestra provincia, por lo que no podemos permitir que el deterioro de las mismas haga caer en una importante crisis el turismo que sustenta dichas playas y los importantísimos recursos económicos que genera, y sobre todo lo miles de puestos de trabajo que dependen de nuestro litoral."

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Popular **ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Popular expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Provincial Andalucista pero **NO ACEPTA** la formulada por el Grupo Socialista.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 42/79      |





Sometido el asunto que se trata en el apartado 1º con la enmienda del Grupo Andalucista y el asunto que se trata en el apartado 2º en sus términos originales a votación el Pleno, los aprueba por **UNANIMIDAD**, considerándose abstenida la Diputada a la que anteriormente se ha hecho mención. Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 3º, el Pleno acuerda **DESESTIMARLO** por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista con resultado de empate, se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota en contra). Con tales votaciones el Pleno **ACUERDA:**

**“Primero.- Que por parte de las distintas administraciones, Gobierno Central, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, se lleve a cabo la inversión necesaria en un proyecto liderado por la UCA y que pueda llevar a cabo empresas o entidades de ingeniería de reconocido prestigio en la materia, que estudie en profundidad nuestras costas y el deterioro que están sufriendo nuestras playas con el máximo rigor y garantía científica, que traiga consigo conocer las causas de dicho deterioro y las acciones que serían necesarias para que los posibles temporales no afecten de una forma tan brutal como lo viene haciendo en los últimos años, incluyendo en dicho estudio las soluciones que de una forma definitiva o en la medida de lo posible pueda tener cada una de las playas, con la cuantificación económica de las inversiones necesarias para llevar a cabo las acciones propuestas.**

**Segundo.- Que esta Diputación Provincial como administración más cercana y concedora de la situación, inste a las demás administraciones a poner en marcha la entidad jurídica que se estime oportuna y con la cuota de participación que se estime conveniente, para que se lleve a cabo la actuación expuesta en el punto anterior de una manera urgente dada la importancia y la trascendencia que para nuestra provincia tiene la resolución de este grave problema.”**

**PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSERVATORIO DE MÚSICA “PACO DE LUCÍA”.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno de la Diputación de Cádiz del mes de febrero de 2016, aprobó por unanimidad una proposición conjunta de todos los grupos políticos, para instar

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | Página | 43/79      |





a la Junta de Andalucía a la adopción de diversas acciones en relación con el proyecto de obra del nuevo Conservatorio de Música Paco de Lucía en Algeciras, que adquirió un especial valor simbólico porque dicho pleno se celebró en su ciudad natal.

La ciudad del genial guitarrista ha sido generosa con la Junta de Andalucía, cediendo su Ayuntamiento uno de los terrenos mas valiosos, los antiguos cuarteles de la Fuentenueva, e incluso le ha dado la opción para construir en los mismos terrenos, dada su viabilidad amparada por los técnicos municipales, una Escuela Oficial de Idiomas, y de esta manera, que la ciudad pueda contar, en un entorno propiamente educativo como es el del que hablamos, con un edificio del estilo de "La casa de las Artes" de Cádiz. De este modo, se solucionaría prácticamente con el mismo presupuesto, dos problemas de una sola vez, pues es de sobra conocido por todos la falta de espacio y las condiciones poco adecuadas del edificio donde actualmente desarrolla su labor la Escuela Oficial de Idiomas, la cual crece por año en número de alumnos, sin poder atender sus necesidades adecuadamente.

Ante esto, y pese aquel apoyo unánime de la Corporación Provincial, la Junta de Andalucía no ha cumplido con su compromiso, creando una enorme incertidumbre en relación a la construcción del nuevo Conservatorio Profesional Paco de Lucía, cuyos alumnos siguen errantes entre las aulas compartidas del Instituto de Enseñanza Secundaria Isla Verde y las de la Escuela Municipal José María Sánchez Verdú. Por ello, consideramos que, los más de quinientos alumnos con que cuenta esta comunidad educativa, se merecen ver culminado un Conservatorio con unas instalaciones donde desarrollen su actividad académica sin dificultades, y un edificio propio que haga honor al nombre del universal artista, que dote a la ciudad de Algeciras del prestigio que merece en el plano educativo.

Dicha preocupación por el futuro Conservatorio se ha visto incrementada en estos últimos días, con las declaraciones de la Delegada Territorial de Educación, Remedios Palma, a un medio de comunicación con motivo de la reciente inauguración del Curso Educativo 2018-2019, en relación al al futuro edificio del Conservatorio: "Estamos en estos momentos ultimando el pliego de licitación para el proyecto por valor de 400.000 € y deberá estar listo como muy tarde en el primer trimestre de 2019". Pero luego hay otros requisitos "Luego necesitamos licitar la obra". Quiere esto decir que nos queda mucho tiempo por delante hasta ver hecho realidad el nuevo conservatorio de Algeciras, "pero no mucho tiempo, vamos a ser optimistas", concluía la delegada de Educación.

Pues bien, metidos ya en un nuevo curso académico y encarando el final del 2018, han pasado ya mas de cuatro años y nada tenemos respecto al Conservatorio desde que este, solo humo, solo promesas incumplidas, y unos padres, alumnos y profesorado que se sienten, como es perfectamente entendible, indignados y engañados, ya que la cifra anunciada ahora por la Junta apenas supera los 400.000 euros, para una construcción que en un principio se había valorado en más de seis millones de euros, luego se habló de

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 44/79      |





un concurso de ideas y ahora parece que al final se invertirán 5.400.000 euros en su ejecución, de los que solo 400.000 se gastarán en este ejercicio.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Jesús Solís Trujillo y Elena Amaya León, del Grupo Socialista y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“1.- Que incluya en sus presupuestos para el año 2019 una partida para la construcción del nuevo Conservatorio “Paco de Lucía”.**

**2.- La puesta en marcha inmediata de cuantos trámites sean necesarios para la construcción del Conservatorio Profesional de Música Paco de Lucía, comenzando por la redacción del proyecto de obra del nuevo Conservatorio de Música “Paco de Lucía”.”**

**PUNTO 15º; PROPOSICIÓN DEL POPULAR SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA ALGECIRAS-BOBADILLA Y EL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Planificación y compromiso del anterior Gobierno del Partido Popular, en materia de Infraestructuras, se había manifestado que la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla estaría concluida en el año 2020.

Esta conexión que tiene la doble función de conectar, tanto con el Corredor Central vía Madrid, como también con el Corredor Mediterráneo a través de Antequera, es vital, como en repetidas ocasiones se ha puesto de manifiesto en este mismo Salón de Plenos, para el desarrollo del Campo de Gibraltar y del puerto de Algeciras.

A raíz de la reunión hace unas semanas de lo que se podría llamar Lobby del Corredor Mediterráneo, formado por importantes representantes empresariales y de los diferentes puertos mediterráneos, el Ministro de Fomento Sr. Abalos declaró que el tan ansiado y esperado Corredor Mediterráneo estaría terminado en el año 2021.

No sabemos si esto va a suponer un retraso de otro año para la conexión de Algeciras-Bobadilla, que según la planificación anterior se completaría en 2020.”

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 45/79      |





Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero: Solicitar al Gobierno Central, y en concreto al Sr. Ministro de Fomento, a que se pronuncie sobre la fecha de finalización de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla.**

**Segundo: Que se tenga en cuenta por parte del Gobierno, que el desarrollo de todos los puertos españoles del Arco Mediterráneo es importante, pero el puerto de Algeciras por su volumen de tráfico de mercancías, supone el vehículo más importante para el desarrollo, no sólo del Campo de Gibraltar sino, de toda la Comunidad de Andalucía.**

**Tercero: Instar al Gobierno Central, y en concreto al Ministerio de Fomento, a que los trabajos para la finalización de las conexiones del Corredor Mediterráneo comiencen por el tramo Algeciras-Bobadilla, ya que el lugar donde se encuentra el “Km. 0” de dicho Corredor es en el puerto de Algeciras.”**

**PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO EL HOCKEY HIERBA Y DEPORTES DE VIENTO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

La provincia de Cádiz se caracteriza por su potencial deportivo en diversas disciplinas deportivas tan dispares entre sí como el hockey hierba y los deportes de viento (surf, windsurf y Kile surf).

En San Fernando existe una importante tradición y afición a la práctica deportiva del hockey hierba que se remonta a los años sesenta. Desde el año 2000, a través del Club de Hockey de San Fernando, se recupera la afición a este deporte y comienzan a funcionar con gran éxito las escuelas deportivas de esta especialidad y los deportistas de la zona son referentes en competiciones nacionales.

En la actualidad San Fernando cuenta con instalaciones específicas de hockey (Campo Municipal Pablo Negré) y hay equipos tanto femeninos como masculinos. El equipo cadete masculino consiguió ser Campeón de Andalucía en la temporada 2010-2011. Los equipos senior masculino y el femenino han jugado en la 1ª División en diversas temporadas obteniendo magníficos resultados.

Ni en la provincia de Cádiz ni en Andalucía existen infraestructuras y medios adecuados para impulsar y consolidar la práctica de hockey hierba (o hockey

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 46/79      |





sobre césped) en alta competición y por ello es necesaria la creación de un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD) de Hockey hierba en la localidad de San Fernando. Se trataría de un centro homologado ante la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes que posibilitaría a San Fernando atraer deportistas del máximo nivel y a contribuir a la práctica del deporte de hockey hierba haciendo cantera para conseguir deportistas de élite.

Hay que señalar por último que San Fernando cuenta con un Centro de Medicina Deportiva en las instalaciones deportivas de Bahía sur.

Respecto a la localidad gaditana de Tarifa, cabe reseñar que es un referente internacional para la práctica del surf, windsurf y kite surf, actividades que han generado en torno a sí una industria que reporta importantes beneficios para el municipio. Sin embargo, se están desaprovechando nuevas oportunidades vinculadas al desarrollo de las potencialidades y condiciones únicas que tiene Tarifa para esta práctica deportiva.

La creación de un Centro Especializado de Tecnificación para los Deportes de Viento serviría para formar deportistas de élite pero, además, sería un reclamo turístico que incrementará los ingresos económicos de la zona; por lo que se trata de un proyecto doblemente beneficioso para el municipio, la comarca y la provincia. En España, solo hay un centro similar en Gran Canarias, de manera que el de Tarifa sería pionero en su dedicación a estos deportes de vientos radicales.

Tan necesario es crear este CETD para Deportes de Viento que ya se aprobó el 10 de febrero de 2010 en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para la construcción del mismo. Además, la propia Consejería de Turismo firmó con el Ayuntamiento de Tarifa un compromiso el 7 de septiembre de 2009 para su construcción. Se ha incumplido tanto ese compromiso como la Proposición no de Ley aprobada.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su debate y aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía a construir un Centro Especializado de Tecnificación Deportivo de Hockey Hierba en San Fernando.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz insta a la Junta de Andalucía a construir un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva para los deportes de viento, surf, windsurf y kite surf, en Tarifa, en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consejería de Turismo el 7 de septiembre de 2009 con el Ayuntamiento de Tarifa.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz se muestra favorable a la firma de un convenio con la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Deportes

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 47/79      |





para que dichas entidades públicas contribuyan a la promoción a nivel autonómico y nacional de los CETD de la provincia de Cádiz, así como para que la Diputación Provincial de Cádiz contribuya económicamente a la construcción de dichos centros si fuera necesario.

4.- Dar traslado de los acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Turismo y Deporte.”

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista y IULV-CA, 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista, con resultado de empate, se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota en contra, en consecuencia, el Pleno **ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDA DE NULIDAD DEL IRPH.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya en el mes de Abril presentamos una proposición a este Pleno de la Diputación de Cádiz sobre el conflicto del IRPH. Ahora, tras las novedades del informe de la Comisión Europea remitido al Tribunal de Justicia de la UE volvemos a solicitar el apoyo de los grupos que en su día votaron en contra de la misma, dado que los motivos esgrimidos en su día para no apoyarla se desvanecen, y son muchas las familias de la provincia de Cádiz que sufren los efectos de la mala práctica bancaria y que se verán abocadas a largos procesos judiciales por el desamparo de las administraciones.

El IRPH es un índice o tipo de interés que se aplica a las hipotecas y que engloba la suma de la media del tipo de interés pactado entre las entidades financieras y los consumidores más la media del diferencial pactado más la media de los gastos de comisiones más la media de los gastos de la hipoteca. El problema es que se había vendido el como si fuese un interés análogo al euríbor pero lo cierto es que es un índice cuyo comportamiento es completamente diferente, de ahí lo de llamarle “el euríbor caro”.

El problema se detectó cuando el Euríbor comenzó a bajar y los/las hipotecados/as detectaron que su carga de intereses no se reducía con tanta alegría como anunciaban los telediarios. Mientras el Euríbor entró en caída libre, el IRPH apenas se ha movido. En la actualidad, el IRPH cotiza en torno al 1,932%, frente al interés negativo (-0,166%) que marca el Euríbor. Esto

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 48/79      |





significa que las hipotecas referenciadas al IRPH pagan una media de 300 o 400 euros más que las referenciadas al Euribor.

Las primeras reclamaciones de personas afectadas surgieron después de que en 2009, la Unión Europea pidiera a España la supresión de este índice por ser susceptible de manipulación.

Desde la primera sentencia que anulaba el IRPH, se sucedieron más de 40 sentencias favorables a la nulidad de ese interés abusivo, pero tal como ya ocurrió con la cláusula suelo, los jueces se dividieron, pudiéndose encontrar distintas Audiencias provinciales con distintas resoluciones, unas se hicieron eco de la teoría europea declarando la nulidad de este índice y otras se mantuvieron en la no necesidad de transparencia ni en la necesidad de especial protección de los consumidores y negaban la nulidad.

Ante tal inseguridad jurídica el Tribunal Supremo se pronunció en contra de la declaración de nulidad, pero lo hizo mediante una sentencia que no supuso el consenso entre los/las jueces del supremo, conteniendo votos particulares en contra. Esta falta de consenso ha dado lugar a que un Juzgado de Barcelona haya planteado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia Europeo.

El tribunal europeo al objeto de resolver la cuestión suscitada solicita un informe al abogado del estado parte, otro al banco, otro a las personas afectadas, otro a la comisión europea y otro a cualquier otro estado miembro que quiera pronunciarse. Pues la novedad consiste en que la Comisión Europea ha emitido un informe en el que se pronuncia claramente a favor de las personas afectadas, instando a los bancos entre otras cosas, a que sean transparentes y ofrezcan a los y las consumidoras la información clara, sin dar lugar a confusiones, a cerca de los intereses existentes en el mercado de manera que los y las consumidoras puedan elegir libremente qué tipo de interés quieren aplicar a su hipoteca y puedan negociar con el banco en condiciones de igualdad.

Este informe aumenta probabilidad de que la resolución del tribunal europeo sea favorable a la demanda de los afectados. Por lo que ahora cobra aún más sentido la demanda que trajimos entonces al pleno sobre la recomendación a los tribunales españoles de que suspendan los procedimientos pendientes hasta ver cómo resuelve el tribunal europeo.

Los tribunales españoles no están suspendiendo los asuntos sabiendo que el TJUE ha admitido a trámite este asunto. No suspende nadie porque se piensa que se pueden acumular muchos pleitos, pero no entendemos esta situación sabiendo que el TJUE va a dictar doctrina, es decir, bajo nuestro criterio es mejor acumular y posteriormente resolver todos los casos de igual manera, acatando la doctrina que impone Europa.

Y no entendemos esta situación cuando se han suspendido todos los procedimientos de vencimiento anticipado existentes por otra cuestión prejudicial que hay en Europa. Creemos que tendrían que haberse suspendido en nuestro país. La resolución que dicte el TJUE afectará a toda Europa y desde

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 49/79      |





luego si el TJUE resuelve en el sentido que esperamos será de obligado cumplimiento para todos los jueces españoles. ¿Quién va a responder del daño causado?"

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro, José Loaiza García y Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 9 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, considerándose abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Único.- Instar al Ministerio de Justicia para que recomiende a los Juzgados y Audiencias españoles que declaren la suspensión de todos los procedimientos en los que se haya demandado la nulidad del IRPH hasta que se produzca la resolución del Tribunal de Justicia Europeo.”**

**PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INICIATIVA DIPLOMÁTICA CON MARRUECOS PARA EL CONTROL ADUANERO DE CAMIONES ENTRE LOS PUERTOS DE ALGECIRAS Y TÁNGER.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tránsito de camiones entre los puertos de Algeciras y Tánger es una de las actividades que están creciendo cada año con regularidad, entre las operaciones que se registran en las estadísticas portuarias del Estrecho de Gibraltar.

Un total de 277.747 camiones pasaron entre Algeciras-Tánger-Algeciras durante 2017, lo que supuso un incremento del 5,4% de la cifra con la que se cerró el anterior ejercicio de 2016. Esta actividad sigue creciendo, por cuanto hasta el 31 de agosto del presente año de 2018 se ha contabilizado el paso de 203.535 camiones entre Algeciras-Tánger-Algeciras, lo que significa ya un aumento del registro del 5,9% en la comparativa del mismo periodo de 2017.

Las previsiones para final de 2018 sitúan el tránsito de 321000 camiones entre los dos principales puertos del Estrecho. Marruecos contempla, de hecho, superar la duplicación de la mencionada cifra durante los próximos años.

Todas las mercancías que son transportadas en los referidos camiones están

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 50/79      |





expuestas a un control aduanero por los países soberanos de las dos orillas, España y Marruecos, lo que significa la duplicación de una misma actividad en un corto espacio de tiempo.

La unificación de la inspección fronteriza que se realiza ahora en los dos puertos, que ya es un hecho en algunos lugares del mundo, permitiría agilizar las operaciones de transporte y dotar de mayor fluidez a una actividad económica creciente. Ambas características, que se resumirían en la reducción de tiempos de tránsito, permitiría aumentar el atractivo de ambos puertos, Algeciras y Tánger, como puntos de líneas de transporte de mercancías en camiones.

Lo que podría denominarse como sello único del control de mercancías ya se aplica entre los puertos de Dover (Inglaterra) y Calais (Francia) a través del Canal de la Mancha, y entre Suiza y países circundantes.

También ya existen positivas experiencias de cooperación en otros ámbitos entre España y Marruecos en el Estrecho de Gibraltar, tal como ocurre en materia de seguridad entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles y la Gendarmería marroquí.

El denominado sello único del control fronterizo de mercancías en tránsito a bordo de camiones sería igualmente una oportunidad de aumento de operaciones y de puesta en marcha de iniciativas de cooperación para las empresas que trabajan en el transporte de mercancías a través del Estrecho."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Mercedes Colombo Roquette y Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a Impulsar una iniciativa diplomática con Marruecos que permita unificar el control aduanero que se realiza a camiones cargados con mercancías en el tránsito entre los puertos de Algeciras y Tánger, mediante patrullas mixtas de funcionarios de ambos países.**

**SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, al Ministerio de Fomento, a Puertos del Estado y al Ministerio de Asuntos Exteriores."**

**PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA SOBRE INVERSIÓN EQUIVALENTE AL PESO POBLACIONAL.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 51/79      |





## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en el segundo punto de su Disposición Adicional Tercera que «la inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años». Esta disposición adicional viene siendo incumplida de manera reiterada en los Presupuestos Generales del Estado, en los que el Gobierno central consigna anualmente las dotaciones de inversión pública destinada a las Comunidades Autónomas, pese a las reivindicaciones del Gobierno andaluz exigiendo que el nivel de inversiones del Estado en Andalucía responda a lo establecido por Ley.

También el Parlamento andaluz aprobó por unanimidad, el 29 de septiembre de 2011, una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, indicándose en el primer punto del texto propositivo que se instara al Gobierno de España al cumplimiento de la disposición, concretado en los acuerdos adoptados por la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado el día 16 de septiembre de 2011.

La Junta de Andalucía viene solicitando cada año, en el Comité de Inversiones Públicas del Estado, la ejecución de la metodología de cálculo aprobada en relación con la aplicación de la Disposición Adicional Tercera, así como la información necesaria para evaluar su cumplimiento en todos y cada uno de los ejercicios Presupuestarios.

La Junta de Andalucía interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 10 de junio de 2013, denegatoria del requerimiento formulado para la convocatoria de la Comisión Bilateral prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía. El recurso contencioso-administrativo fue desestimado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. No obstante lo anterior, y tras la interposición del correspondiente recurso de casación, el Tribunal Superior dictó Sentencia, de fecha 2 de noviembre de 2017 (recurso núm. 80/2015) por la que se estimaba el citado recurso de casación y, por tanto se declaraba la procedencia de que se constituya la Comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En octubre 2011, la Intervención General del Estado (IGAE) certificó que había habido unas desviaciones definitivas en el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera en 2008 y 2009 por valor de 1.504,54 millones de euros. En total, entre 2008 y 2017 la inversión regionalizable destinada a Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado ha supuesto de media un 15,8% del total, lo que representa 2,1 puntos por debajo del peso relativo de la población andaluza en relación con España (17,9% de media en estos diez años).

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 52/79      |





Esto ha supuesto una pérdida de recursos acumulada por incumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de 2.929 millones de euros. Los Presupuestos Generales del Estado para 2018, diseñados por el anterior Gobierno del PP y aprobados a finales de junio, vuelven a incumplir, destinando a Andalucía 345 millones de euros menos de inversión de lo que le corresponde por su peso en población. La inversión pública regionalizable es uno de los principales instrumentos que tiene la Administración del Estado para corregir los desequilibrios regionales.

Sin embargo, Andalucía viene sufriendo recortes en las dotaciones de inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y una disminución de recursos que llegan a nuestra Comunidad desde el Fondo de Compensación Interterritorial.

Todo ello perjudica los esfuerzos que se realizan desde Andalucía para converger con el conjunto de España. Andalucía podría haber convergido con España más de 3,5 puntos de haber recibido las inversiones regionalizables que nos correspondían.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y la Diputada Provincial Isabel Armario Correa, del Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- El cumplimiento íntegro de la Disposición Adicional Tercera de nuestro Estatuto de Autonomía con el fin de garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, de tal manera que la inversión destinada a nuestra Comunidad sea equivalente a su peso poblacional sobre el conjunto del Estado.**

**Segundo.- Constituir con carácter urgente la Comisión Bilateral Administración estatal y autonómica prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 2 de noviembre de 2017.”**

**PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS OBRAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA NACIONAL 340 CON LA CARRETERA A-396 QUE UNE MEDINA CON VEJER.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 53/79      |





La carretera A-396 que comunica Medina Sidonia con Vejer, experimenta una elevada intensidad circulatoria durante la época estival debido a la gran afluencia de usuarios procedentes de Sevilla y del interior de la provincia, en su ruta hacia las zonas de playas cercanas, principalmente Barbate, Conil de la Frontera y Tarifa.

Las carreteras afectadas presentan un aumento del tráfico considerable, llegando a ser del 43% y 80% superior a la intensidad media diaria anual en los meses de julio y agosto respectivamente en el caso de la N-340, sobre todo en la franja horaria comprendida entre las 11:00 y las 14.00 horas.

Año tras año con motivo del incremento de tráfico que se registra durante los fines de semana de los meses de julio y agosto en la intersección de la Nacional 340 con la carretera A-396 que une Medina con Vejer, se establecen dispositivos colocación de barreras móviles y conos, además de canalizarse en los periodos punta de tráfico todos los vehículos que provienen de la A-396 hacia la N-340 sentido Cádiz, anulando el giro a la izquierda (en sentido Algeciras). Los conductores que deseen seguir por la N-340 hacia Barbate y Tarifa (sentido Algeciras) deberán realizar una maniobra de cambio de sentido en el enlace 36 de la autovía A-48, distante unos dos kilómetros del cruce.

A pesar de que el año pasado se anunciaron estudios y posibles medidas para ejecutar obras en dicha intersección, lo cierto es que a día de hoy y tras haber vuelto a pasar otro verano, no sabemos nada de dichas obras."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** considerándose abstenida la Presidenta, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que traslade a ésta Diputación Provincial, así como a los Ayuntamientos afectados de los estudios, presupuestos previstos y previsiones temporales de ejecución de obras en la intersección de la Nacional 340 con la carretera A-396 que une Medina con Vejer.**

**SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento."**

### **PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PUERTO BAHÍA DE CÁDIZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 54/79      |





En los últimos años la política portuaria ha girado en torno a la idea de que: "dado que el sistema portuario obtiene beneficios, hay que transferir parte de estos recursos a las empresas que operan en nuestros puertos mediante la rebaja de las tasas, a través de la aplicación de coeficientes correctores y bonificaciones aprobados en los respectivos planes de empresa."

Como ha señalado el Señor Ministro en su reciente comparecencia en la Comisión de Fomento: "la rebaja de las tasas portuarias no ha conseguido en la totalidad su objetivo. Ni todo el empresariado ha mejorado sus economías, ni las Autoridades Portuarias su gestión, ni los trabajadores su posición laboral."

En el pasado se justificaba la rebaja de tasas en "la apuesta por la eficiencia y la competitividad", evaluada ambas en función de la cuenta de resultados del puerto en su globalidad y no en el funcionamiento de cada tráfico en particular, sin tener en cuenta la existencia de "tráficos cautivos" (refinerías, suministros industriales, líneas de pasajeros) de los que se detraen los recursos que permiten bonificar a los que se pretende atraer.

Con este sistema se establece una competencia desequilibrada y en ocasiones desleal entre puertos, que está alterando el conjunto del sistema y desviando los beneficios hacia objetivos contrarios al interés general del país y del entorno que, en palabras del Señor Ministro en su comparecencia, debe ser la: "apuesta por la sostenibilidad medioambiental, priorizando aspectos como la reducción de huella de carbono, la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la biodiversidad y impulso de la contribución a la comunidad, garantizando y promoviendo la inclusión social, el emprendimiento, el empleo y la integración del territorio con transparencia, comunicación y colaboración."

Otra consecuencia perversa de esta política portuaria es la evidente transferencia de recursos de las empresas que operan los "tráficos cautivos" a las de los "tráficos deseados", lo que podría incluso implicar la existencia de "subvenciones encubiertas" que alteran la libre competencia.

La política portuaria y la propia existencia del organismo público Puertos del Estado, que ha estado orientada a la privatización de recursos públicos y a la concentración de tráfico en los grandes puertos, debe tener como objetivos, además de avanzar en una real eficiencia y competitividad de nuestras instalaciones, favorecer el impacto económico y social de las mismas en sus respectivos entornos geográficos y contribuir al equilibrio territorial en el conjunto del país."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y la Diputada Provincial Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 55/79      |





Andalucía una política portuaria en España, bajo la dirección administrativa de Puertos del Estado y la coordinación institucional de las Comunidades Autónomas, orientada al fomento de la excelencia en los servicios y la eficiencia en la gestión administrativa, siempre comprometida con el desarrollo económico y la creación de empleo en el entorno de los puertos y garante del interés general de la comunidad portuaria y del conjunto de la ciudadanía.

**Segundo.-** Solicitar a Puertos del Estado a que evite la competencia desequilibrada entre los puertos de interés general del estado, apostando por la especialización en los tráficos más favorables en relación con su ubicación geográfica y su funcionalidad económica, ejerciendo los controles necesarios para desterrar las practicas que pudieran alterar la libre competencia empresarial, al desviar recursos procedentes de los tráficos cautivos a los deseados, lo que podría comportar la existencia de subvenciones encubierta contrariar al ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

**Tercero.-** Manifiestar su apoyo al Puerto Bahía de Cádiz y a la comunidad portuaria que lo conforman, como referente histórico y actual del tráfico de personas y mercancías de la península con las Islas Canaria y estandarte del turismo de cruceros en Andalucía y en España, comprometiéndose en el fomento de los mismos en el ámbito de las plataformas de coordinación existentes.”

#### **PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR PESQUERO DEL CERCO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en añadir 5 apartados a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**“Segundo.-Que se amplíen las ayudas al tiempo de parada y no a los 30 días que se fija en la norma.**

**Tercero.-Que las ayudas a percibir sean desembolsadas por las Administraciones y no se descuenten del empleo de los marineros pescadores.**

**Cuarto.-** Que algunas de las embarcaciones que están parando todavía tienen cuota de captura en el Golfo de Cádiz, la sobre explotación del caladero no tienen que pagarla los marineros, aquellas embarcaciones que no tienen disponibles más cuotas están obligadas a solicitar un expediente de regulación temporal de empleo puesto que la campaña de pesca se extiende hasta el

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 56/79      |





**30 de noviembre.**

**Quinto.-Que se fije un precio mínimo de venta de la mercancía que llega a lonja y se estudie la forma de comercialización de todos los productos creando marcas o distintivos de calidad de los puertos, especialmente en el caso de Barbate, de manera que el precio pueda aumentar y sea rentable la actividad. Que haya un control de capturas en lonjas unificado por la Junta de Andalucía para evitar la especulación en el precio de partida de la mercancía y la sobre explotación del caladero del Golfo de Cádiz.**

**Sexto.- Que los salarios de los marineros vayan parejos a las bases de cotización reflejadas en las nóminas o en los recibos de salarios y, que se autorice a las embarcaciones con licencias en Marruecos a que, una vez se ratifique por los Parlamentos Europeos y Estatal, puedan faenar provisionalmente en el caladero marroquí antes de que finalicen el resto de trámites formales para la obtención de las licencias definitivas.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero de la provincia de Cádiz lleva varios años atravesando una situación económica bastante complicada. A la cada vez más restrictiva Política Pesquera Comunitaria con limitaciones del esfuerzo pesquero en cada uno de los caladeros, se une el escaso precio de la materia prima en primeras ventas, lo que dificulta la rentabilidad de estas empresas pesqueras.

Entre los sectores más afectados se encuentra el sector del cerco cuya flota tiene como base principalmente el Puerto de Barbate, las especies de mayor valor comercial de este sector son el boquerón y la sardina que son capturados en el sobreexplotado caladero del Golfo de Cádiz. Hasta mediados de julio han tenido como alternativa para dar respiro a este caladero la posibilidad de faenar en el caladero Alauí, fecha en la que expiró el convenio de pesca con este país extracomunitario. Ante esta situación, el gobierno de España ha articulado unas ayudas destinadas a los buques que adquirieron la licencia para faenar en ese caladero, con objeto de paliar en cierta medida la imposibilidad, hasta que no se llegue a un nuevo acuerdo, de pesca allí.

En relación a esta medida, al día de hoy no se ha publicado la orden que regula esta ayuda, que según los borradores de la misma consiste en una parada de 30 días para los barcos que hubieran utilizado la licencia de pesca en el caladero marroquí durante un mínimo de días, por lo que se hace muy necesario que cuanto antes se publique la orden para que estos barcos puedan solicitar la ayuda.

Esta situación se verá agravada con la parada biológica, que obligatoriamente

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 57/79      |





se tiene que llevar a cabo desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero.

Conocedores de esta situación, el Gobierno de España a propuesta de la Junta de Andalucía ha ampliado de 15 días a 30 días las ayudas a la parada biológica.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo IULV-CA.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a buscar la forma de anticipar estas ayudas al igual que las de la parada biológica que se producirá entre los meses de diciembre y enero.**

**Segundo.-Que se amplíen las ayudas al tiempo de parada y no a los 30 días que se fija en la norma.**

**Tercero.-Que las ayudas a percibir sean desembolsadas por las Administraciones y no se descuenten del empleo de los marineros pescadores.**

**Cuarto.- Que algunas de las embarcaciones que están parando todavía tienen cuota de captura en el Golfo de Cádiz, la sobre explotación del caladero no tienen que pagarla los marineros, aquellas embarcaciones que no tienen disponibles más cuotas están obligadas a solicitar un expediente de regulación temporal de empleo puesto que la campaña de pesca se extiende hasta el 30 de noviembre.**

**Quinto.-Que se fije un precio mínimo de venta de la mercancía que llega a lonja y se estudie la forma de comercialización de todos los productos creando marcas o distintivos de calidad de los puertos, especialmente en el caso de Barbate, de manera que el precio pueda aumentar y sea rentable la actividad. Que haya un control de capturas en lonjas unificado por la Junta de Andalucía para evitar la especulación en el precio de partida de la mercancía y la sobre explotación del caladero del Golfo de Cádiz.**

**Sexto.- Que los salarios de los marineros vayan parejos a las bases de cotización reflejadas en las nóminas o en los recibos de salarios y, que se autorice a las embarcaciones con licencias en Marruecos a que, una vez se ratifique por los Parlamentos Europeos y Estatal, puedan faenar provisionalmente en el caladero marroquí antes de**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 58/79      |





**que finalicen el resto de trámites formales para la obtención de las licencias definitivas.**

**Séptimo.- Instar al Gobierno de España a acelerar la firma del acuerdo de pesca con Marruecos.”**

**PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN A LAS EMISIONES DE CENIZAS TÓXICAS POR PARTE DE ACERINOX.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los habitantes de los municipios de San Roque y Los Barrios se ven sometidos a altos niveles de contaminación hídrica, atmosférica y acústica, situándoles a la cabeza en número de enfermedades oncológicas y respiratorias de toda España.

A pesar de las continuas denuncias y quejas interpuestas por parte de los vecinos, vecinas y colectivos ecologistas de la comarca del Campo de Gibraltar, Acerinox continúa realizando emisiones de cenizas tóxicas, afectando, principalmente, a las barriadas de Guadarranque (San Roque) y Palmones (Los Barrios), debido a su proximidad.

Según la intensidad y dirección de los vientos sobre la bahía de Algeciras, estas cenizas se desplazan más o menos en un radio de acción mínimo de 30 metros en torno a la fábrica, aunque una nube de polvo en suspensión siempre se mantiene en la zona con frecuencia. Así, se impregnan con un polvo blanquecino, pegajoso y que cuesta de eliminar las superficies en torno de la factoría, afectando a ropas tendidas, patios, plantas, coches y a la propia playa de Palmones.

Estas cenizas se introducen en el aparato respiratorio, causando daño a la salud de las personas, ya que contienen metales pesados. Se trata de micropartículas, en concreto, las PM 2,5 y las PM 10, siendo las primeras las que más afectan al organismo por su capacidad invasora, pues pasan directamente al flujo sanguíneo en el tamiz pulmonar.

Los mismos trabajadores, a través de su comité de empresa, así como los propios de Befesa, compañía dedicada al reciclaje de los residuos de la factoría, reconocen que las instalaciones actuales no están acondicionadas para almacenar debidamente los acopios de material a la espera del tratamiento para la recuperación de metales.

Añaden un incumplimiento de los acuerdos del Sercla, en donde se recogían la aplicación de exámenes específicos con prueba de placas de tórax para toda la plantilla, debido a la exposición continua a las cenizas. Además, se producen

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 59/79      |





bajas por casos de dermatitis, ya que el contacto con la piel y el sudor es peligroso.

Ante esta situación, se observa una pasividad por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, redactando y resolviendo hasta el momento únicamente dos expedientes sancionadores, caracterizados por su excesivo tiempo de tramitación, y la propuesta de medidas paliativas de tipo coyuntural, mientras que la empresa sigue sus emisiones.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro, Silvia Muñoz Moreno, María González Gallardo y Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que exija a la empresa Acerinox al cerramiento urgente del patio de depósito de cenizas y material de desecho.**

**Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que exija a la empresa la adopción de medidas reductoras urgentes, como son la humificación de los emplazamientos de los acopios de cenizas, u otras técnicas paliativas necesarias a criterios técnicos.**

**Tercero.- Instar a la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se instalen sistemas de detección de emisiones de cenizas para alertar a la población afectada.**

**Cuarto.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que analice la composición de las cenizas e informe de los efectos sobre la salud humana y ambiental.**

**Quinto.- Evaluar la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de Acerinox y de las subcontratas mediante el sistema sanitario público andaluz.”**

**PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA CLIMATIZACIÓN DE LAS AULAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 60/79      |





## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, con su efecto térmico directo más notable de elevación de las temperaturas medias anuales, es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medioambiente y, consiguientemente, a las condiciones de habitabilidad higrotérmica en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de Andalucía la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas, coincidentes con el calendario lectivo escolar, está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, poniendo en riesgo la salud, tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto de personal que trabaja en los centros educativos.

Es un hecho que la gran mayoría de los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente solar. Al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones o consideraciones climáticas, o microclimáticas, del lugar en el que se implantaban.

Las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y aprendizaje de conocimientos exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor, humedad o falta de ventilación.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, recoge las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su anexo III establece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27º C.

Dada la diferencia de vestimenta entre el verano y el invierno, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo recomienda rangos térmicos de entre 17 y 24º C en invierno y entre 23 y 27º C en verano.

Como consecuencia de lo expuesto, es de especial interés para nuestra comunidad autónoma y nuestro municipio que se acometan las acciones oportunas para garantizar la salud de nuestros y nuestras escolares, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones en todos los centros educativos públicos, al tiempo que limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y convirtiendo a Andalucía en un referente estatal, europeo

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 61/79      |





y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnologías renovables a nuestra comunidad educativa.

Lamentablemente, en este inicio del curso escolar hemos visto como estas condiciones no se cumplían en numerosos centros escolares con los consiguientes perjuicios que denuncian las madres y padres del alumnado, junto con la comunidad educativa. Unas actuaciones que a pesar de las reiteradas promesas de la Junta de Andalucía siguen sin cumplirse.”

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz a realizar un plan, en colaboración con los distintos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, donde se recojan todas las necesidades de los centros escolares de los municipios en materia de climatización.**

**Segundo.- Instar a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con los distintos Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, concrete un calendario de actuaciones para climatizar de forma sostenible los centros educativos públicos para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales.”**

**PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA CONEXIÓN POR TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE JEREZ Y ALGECIRAS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en añadir un apartado tercero a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**“Tercero.- Instar a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, a que negocie con la empresa Autocares Valenzuela o con cualquier otra empresa, el establecimiento de un servicio que parta a las 07,00 o 07,30 de la mañana en ambos sentidos: Jerez-Algeciras-Algeciras-Jerez y que esto se produzca antes del año 2019.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | Página | 62/79      |





Son recurrentes las quejas sobre la conexión por transporte público entre las ciudades de Jerez de la Frontera y Algeciras: para cubrir una distancia de menos de 100 kilómetros, que es la que separa a las dos ciudades más habitadas de la provincia de Cádiz, el único medio de transporte público regular existente actualmente es el autobús. La ausencia de vía férrea convierte así al autobús en el único medio público regular disponible para muchos de los habitantes de nuestra provincia que deben desplazarse puntualmente o con asiduidad entre estos importantes núcleos poblacionales.

A día de hoy existen dos líneas regulares que cubren el trayecto, cada una con una empresa diferente. La primera lleva a cabo un recorrido que rodea la costa y tiene una duración de tres horas, una barbaridad para los usuarios y usuarias, y que además transita con escasa frecuencia. La otra línea disponible, que circula por la autovía A-381, tiene durante el día tan solo seis desplazamientos y de ellos sólo dos durante la mañana. El primer autobús entre Jerez y Algeciras parte a las 8:30 de la mañana, por lo que no es un horario útil para personas que vayan a trabajar o a estudiar, y tengan la necesidad de estar pronto en sus emplazamientos.

Esto ocurre igual o peor si partes desde otros municipios de la provincia como Cádiz, El Puerto de Santa María o Rota por ejemplo.

No es casualidad que un alto porcentaje de los más de cinco millones de usuarios de plataformas como Blablacar sean de Andalucía. Cuando los servicios públicos devienen en deficientes, se agudiza el ingenio y se recurre a soluciones en el ámbito privado.

Desde Ganemos Jerez apostamos por el transporte público y por la movilidad sostenible, y denunciarnos que la mejora de los transportes públicos en la provincia de Cádiz es una tarea pendiente.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Ganemos Jerez expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Popular.

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, como máximo responsable de planificación y gestión del transporte de habitantes de la comunidad autónoma, a que elabore un estudio de situación actual de las líneas, y que incluya expresamente una batería de mejoras en el servicio de transporte público entre las ciudades de Jerez de la Frontera y Algeciras.**

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | Página | 63/79      |





**Segundo.- Que el/la representante de Diputación en el Consejo Provincial de Transportes eleve a pleno del mismo la necesidad de elaborar dicho estudio de situación.**

**Tercero.- Instar a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, a que negocie con la empresa Autocares Valenzuela o con cualquier otra empresa, el establecimiento de un servicio que parta a las 07,00 o 07,30 de la mañana en ambos sentidos: Jerez-Algeciras-Algeciras-Jerez y que esto se produzca antes del año 2019.”**

**PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO 26U/1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 PLAN INVIERTE.**

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes (antes de la votación se ausentan los Diputados Germán Beardo Caro y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular), y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, de fecha 16 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial así como la de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a todos los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, tal y como se dispone en el artº 36.1.b) y d) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artº 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

A tal fin, están facultadas para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas más significativos del territorio provincial, como el desempleo.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 y 13, previendo este último a

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 64/79      |





tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el artº 36.2 de la LBRL.

Por otra parte, mediante R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018), se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la D.A Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la D.A Decimosexta del TRLHL, aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que resulta asimismo modificada en sus apºs 1 y 2, en relación al destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente a 2017 para inversiones financieramente sostenibles y se modifica su ámbito.

La referida disposición fue convalidada por Resolución de 12 de abril de 2018, del Congreso de los Diputados, por el que se acuerda la publicación del Acuerdo de Convalidación del R.D Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 19 de abril de 2018).

Con motivo de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, se ha obtenido un superávit que en un importe de 10.525.000,00 € se prevé destinar a financiar inversiones financieramente sostenibles en los municipios de la Provincia, con respeto de las reglas contenidas en la D.A 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cumplimiento de los requisitos exigidos a este tipo de inversiones en la D.A. 16ª del TRLHL aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (modificada por R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018).

A través de la realización de los proyectos de inversión de la tipología característica que la norma de Haciendas locales prevé y que el R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo permite, se persigue incidir en la mejora de los servicios básicos municipales y en la calidad de vida de la población de nuestra provincia, persiguiendo la consecución del fomento de la reactivación económica y el empleo en todo el territorio provincial, al tiempo que la contribución a la consolidación de la estabilidad presupuestaria de nuestras Corporaciones Locales.

Para ello, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios de la Provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, mediante la distribución de los fondos en base a criterios establecidos en las Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras de la gestión y ejecución del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan INVIERTE) han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 65/79      |





Las Bases Reguladoras del Plan INVIERTE 2018 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 147 de 01/08/2018, págs 5 a 10 (corrección de errores en BOP Cádiz n.º 151 de 07/08/2018) para su exposición pública durante 10 días, sin que se presentasen alegaciones frente al mismo, tal y como se acredita mediante informe de la Oficina Técnica de la Presidencia de fecha 17/08/2018.

En el BOP de Cádiz nº 161 de 22/08/2018 se publican Edictos de aprobación definitiva de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018 y Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20/08/2018 por el que se resuelve ordenar la Convocatoria del Plan y proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del mismo.

Conforme a la previsión contenida en el apartado Séptimo de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018, los municipios participantes presentaron sus solicitudes de inversión a través de los Anexos I, II y III, tras cuyo examen y valoración, aquellos que hubieron acreditado los requisitos exigidos en la Convocatoria fueron incluidos en el Acuerdo de Aprobación Inicial del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan Invierte) adoptado por el Pleno de la Diputación por unanimidad en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 2 de octubre de 2018.

El resto de municipios, tras finalizar el examen y la valoración de la documentación aportada, acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se han incluido en el Plan Invierte 2018, tal y como se desprende del Anexo de Inversiones a la presente Propuesta de Acuerdo que se eleva al Pleno para su aprobación, resultando incluidos finalmente el total de los municipios con las actuaciones solicitadas.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

En virtud de las consideraciones expuestas; teniendo en cuenta la importancia que estas inversiones representan para los municipios de nuestra provincia, tanto desde el punto de vista económico como respecto a la incidencia en el empleo de la población beneficiada y en el desarrollo del territorio provincial; a fin de posibilitar una eficiente utilización de los fondos previstos para la financiación del Plan, cuyo fin último es asistir económicamente a los municipios y E.L.A.S de la Provincia en la financiación de inversiones financieramente sostenibles, conforme a la previsión contenida en el apartado Octavo de las Bases Reguladoras del Plan y en los artºs 33.2. b) y d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar inicialmente la inclusión de nuevas actuaciones**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 66/79      |





en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan Invierte) y el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 2.795.880,26 €, a financiar con remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2017, que se regirá por las Bases Reguladoras aprobadas definitivamente mediante Acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, y que son definitivas tras la exposición pública del Acuerdo sin que se hayan presentado alegaciones frente al mismo.

Segundo.- A los efectos previsto en el artº 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del PLAN INVIERTE 2018, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda.”

**PUNTO 26U/2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2018.**

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes (antes de la votación se ausentan los Diputados Germán Beardo Caro y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo POpular), y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | Página | 67/79      |





El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia de fecha 16 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 2.795.880,26 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 2.795.880,26 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Germán Beardo Caro y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, **ACUERDA:**

**“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 2.795.880,26 € financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.**

| Modificaciones           | Aplicación    | Importe    |
|--------------------------|---------------|------------|
| Créditos extraordinarios | 05 4312 65000 | 48.200,00  |
| Créditos extraordinarios | 05 442 65000  | 31.524,05  |
| Créditos extraordinarios | 05 933 76200  | 113.168,25 |
| Créditos extraordinarios | 05 1532 65000 | 370.823,41 |
| Créditos extraordinarios | 05 160 76200  | 52.488,28  |
| Créditos extraordinarios | 05 165 76200  | 58.703,92  |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 68/79      |





|                          |               |              |
|--------------------------|---------------|--------------|
| Créditos extraordinarios | 05 171 76200  | 138.422,10   |
| Créditos extraordinarios | 05 342 76200  | 241.799,00   |
| Créditos extraordinarios | 05 165 65000  | 17.027,70    |
| Créditos extraordinarios | 05 336 76200  | 47.046,74    |
| Créditos extraordinarios | 05 231 76200  | 22.000,00    |
| Créditos extraordinarios | 05 171 65000  | 193.052,85   |
| Créditos extraordinarios | 05 3321 65000 | 30.000,00    |
| Créditos extraordinarios | 05 933 65000  | 48.399,98    |
| Créditos extraordinarios | 05 454 76200  | 269.547,41   |
| Créditos extraordinarios | 05 342 65000  | 133.172,28   |
| Créditos extraordinarios | 05 323 76200  | 80.343,79    |
| Créditos extraordinarios | 05 161 76200  | 156.194,03   |
| Créditos extraordinarios | 05 1532 76200 | 655.953,89   |
| Créditos extraordinarios | 05 1531 76200 | 85.212,86    |
| Créditos extraordinarios | 05 133 65000  | 2.799,72     |
|                          | Total         | 2.795.880,26 |

Financiado con:

|   |          |            |
|---|----------|------------|
| Remanente de tesorería<br>para gastos generales | 04 87000 | 2795880,26 |
|---|----------|------------|

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

#### ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

**PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 7 DE OCTUBRE (DEL 10273/2018 AL 11438/2018).**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | Fecha  | 24/10/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |        |            |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | Página | 69/79      |





Diputados Delegados hasta el 7 de octubre de 2018 (del 10273/2018 al 11438/2018). El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

**PUNTO 28º: RUEGOS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

**PUNTO 29º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: a400014d4a49f95ab8c4866bc9f219a51b80c9e59342ac73520dcbe47b268d347f331f216e201fd4e0d63ba3a38d46d6cdca69599d62db514ce5a3ac8a049d23, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

**MINUTAJE**

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:07:28 : PUNTO 1º:TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. ÁNGEL GÓMEZ DE LA TORRE.

00:07:56 : Gómez de la Torre, Ángel

00:08:32 : García Macías, Irene

00:08:41 : PUNTO 2º:APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2018.

00:09:05 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:09:12 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

00:09:24 : Solís Trujillo, Jesús

00:09:55 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:10:13 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018.

00:10:21 : Solís Trujillo, Jesús

00:11:34 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:11:46 : PUNTO 5º: PLENO CONSTITUÍDO EN JUNTA GENERAL DE LA

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 70/79      |





EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.

00:12:02 : González Pérez, Francisco

00:12:59 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:13:21 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2018.

00:13:38 : Niño Rico, Encarnación

00:16:05 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:16:21 : PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL SECTOR NAVAL.

00:16:32 : García Macías, Irene

00:16:42 : González Eslava, Angeles

00:16:49 : García Macías, Irene

00:17:24 : González Eslava, Angeles

00:17:29 : García Macías, Irene

00:17:39 : González Eslava, Angeles

00:17:42 : García Macías, Irene

00:18:48 : González Eslava, Angeles

00:19:09 : García Macías, Irene

00:19:48 : Alba Ramírez, Antonio

00:20:01 : García Macías, Irene

00:20:06 : Alba Ramírez, Antonio

00:20:20 : García Macías, Irene

00:20:32 : Alba Ramírez, Antonio

00:20:36 : García Macías, Irene

00:21:30 : Alba Ramírez, Antonio

00:22:04 : García Macías, Irene

00:22:37 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:22:52 : García Macías, Irene

00:25:54 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:26:08 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LAS INCIDENCIAS Y RETRASOS EN TRENES ALVIA Y ALTARIA DURANTE EL VERANO EN LA PROVINCIA.

00:26:20 : Alba Ramírez, Antonio

00:30:47 : Gómez de la Torre, Ángel

00:32:43 : Beardo Caro, Germán

00:36:10 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:39:21 : Alba Ramírez, Antonio

00:41:53 : García Macías, Irene

00:42:03 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:42:13 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 71/79      |





PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVINCIA.

00:42:24 : Alba Ramírez, Antonio  
00:46:33 : Gómez de la Torre, Ángel  
00:47:18 : Loaiza García, José  
00:51:15 : Carrera Armario, Ana Belén  
00:54:47 : Alba Ramírez, Antonio  
00:57:16 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:57:31 : PUNTO 10º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

00:57:44 : Alba Ramírez, Antonio  
01:01:47 : Gómez de la Torre, Ángel  
01:02:59 : Loaiza García, José  
01:04:30 : Solís Trujillo, Jesús  
01:07:35 : Alba Ramírez, Antonio  
01:09:44 : VOTACIÓN PUNTO 10

01:10:35 : PUNTO 11º:PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ RELATIVA AL DERRUMBE PARCIAL EN EL CASTILLO DE MELGAREJO, EN JEREZ DE LA FRONTERA.

01:10:59 : González Eslava, Angeles  
01:13:22 : González Santos, José María  
01:15:47 : Gómez de la Torre, Ángel  
01:17:19 : Montero Suárez, Antonio  
01:19:37 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
01:21:33 : González Eslava, Angeles  
01:22:29 : González Santos, José María  
01:23:48 : VOTACIÓN PUNTO 11  
01:24:02 : García Macías, Irene

01:24:19 : PUNTO 24º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA CLIMATIZACIÓN DE LAS AULAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.

01:24:36 : Colombo Roquette, Mercedes  
01:28:09 : González Santos, José María  
01:31:44 : Gómez de la Torre, Ángel  
01:33:37 : Moya Bermúdez, Isabel María  
01:36:17 : Colombo Roquette, Mercedes  
01:37:35 : González Santos, José María  
01:39:25 : VOTACIÓN PUNTO 12 Y 24

01:39:42 : PUNTO 13º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS PLAYAS DE NUESTRA PROVINCIA.

01:39:57 : Marín Andrade, Ernesto  
01:44:34 : González Eslava, Angeles  
01:46:35 : Gómez de la Torre, Ángel  
01:47:24 : ENMIENDA DEL GRUPO ANDALUCISTA AL PUNTO 13

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 72/79      |





01:48:12 : Alba Ramírez, Antonio  
01:50:36 : Niño Rico, Encarnación  
01:51:13 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 13  
01:53:41 : Marín Andrade, Ernesto  
01:57:51 : García Macías, Irene  
01:57:55 : Marín Andrade, Ernesto  
01:58:11 : García Macías, Irene  
01:58:24 : González Santos, José María  
01:58:33 : García Macías, Irene  
01:58:54 : Marín Andrade, Ernesto  
01:58:57 : VOTACIÓN PUNTO 13

01:59:55 : PUNTO 14º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSERVATORIO DE MÚSICA ?PACO DE LUCÍA?.  
02:00:10 : Pintor Alonso, Pilar  
02:03:07 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
02:04:44 : Pintor Alonso, Pilar  
02:05:21 : VOTACIÓN PUNTO 14

02:05:26 : PUNTO 15º:PROPOSICIÓN DEL POPULAR SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA ALGECIRAS-BOBADILLA Y EL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO.  
02:05:43 : González de la Torre, Diego José  
02:07:47 : Gómez de la Torre, Ángel  
02:09:47 : Alba Ramírez, Antonio  
02:13:38 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:17:45 : González de la Torre, Diego José  
02:24:05 : VOTACIÓN PUNTO 15

02:24:12 : PUNTO 16º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO EL HOCKEY HIERBA Y DEPORTES DE VIENTO.  
02:24:24 : Loaiza García, José  
02:27:24 : Armario Limón, Jaime  
02:30:43 : Loaiza García, José  
02:32:14 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:32:36 : PUNTO 17º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDA DE NULIDAD DEL IRPH.  
02:33:40 : González Eslava, Angeles  
02:37:29 : Solís Trujillo, Jesús  
02:40:25 : González Eslava, Angeles  
02:41:18 : VOTACIÓN PUNTO 17

02:41:32 : PUNTO 18º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INICIATIVA DIPLOMÁTICA CON MARRUECOS PARA EL CONTROL ADUANERO DE CAMIONES ENTRE LOS PUERTOS DE ALGECIRAS Y TÁNGER.  
02:41:46 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:44:12 : González de la Torre, Diego José

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 73/79      |





02:45:56 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:46:21 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:46:28 : PUNTO 19º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA SOBRE INVERSIÓN EQUIVALENTE AL PESO POBLACIONAL.

02:46:44 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:48:43 : González Santos, José María  
02:50:42 : Loaiza García, José  
02:54:03 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:57:33 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:57:44 : PUNTO 20º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS OBRAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA NACIONAL 340 CON LA CARRETERA A-396 QUE UNE MEDINA CON VEJER.

02:57:57 : Niño Rico, Encarnación  
03:00:38 : Alba Ramírez, Antonio  
03:02:03 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:02:13 : Niño Rico, Encarnación  
03:02:26 : Marín Andrade, Ernesto  
03:03:54 : Niño Rico, Encarnación  
03:05:03 : VOTACIÓN PUNTO 20

03:05:11 : PUNTO 21º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PUERTO BAHÍA DE CÁDIZ.

03:05:26 : González Pérez, Francisco  
03:07:09 : González de la Torre, Diego José  
03:08:32 : González Pérez, Francisco  
03:08:55 : VOTACIÓN PUNTO 21

03:09:02 : PUNTO 22º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR PESQUERO DEL CERCO.

03:09:12 : Varo Malia, María Dolores  
03:10:55 : Gómez de la Torre, Ángel  
03:11:17 : Alba Ramírez, Antonio  
03:14:07 : Loaiza García, José  
03:15:14 : Varo Malia, María Dolores  
03:16:02 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:16:08 : PUNTO 23º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN A LAS EMISIONES DE CENIZAS TÓXICAS POR PARTE DE ACERINOX.

03:16:27 : González Santos, José María  
03:21:36 : Mescua Vellido, Carlos  
03:22:59 : Puerto Aguilar, Salvador Damián  
03:27:45 : González Santos, José María  
03:29:27 : VOTACIÓN PUNTO 23

03:29:32 : PUNTO 25º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA CONEXIÓN POR TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE JEREZ Y ALGECIRAS.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 74/79      |





- 03:29:44 : González Eslava, Angeles  
03:32:03 : Durá de Pinedo, Javier  
03:33:00 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 25  
03:33:49 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:34:07 : González Eslava, Angeles  
03:34:30 : VOTACIÓN PUNTO 25
- 03:34:37 : PUNTO 26º:ASUNTOS DE URGENCIA.  
03:34:46 : García Macías, Irene
- 03:34:59 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 1  
03:35:11 : VOTACIÓN PUNTO 1 URGENCIA  
03:35:25 : VOTACIÓN PUNTO 2 URGENCIA
- 03:35:29 : PUNTO 27º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 7 DE OCTUBRE (DEL 10273/2018 AL 11438/2018).
- 03:35:56 : PUNTO 28º:RUEGOS.  
03:36:05 : García Macías, Irene  
03:36:31 : Durá de Pinedo, Javier  
03:36:47 : Niño Rico, Encarnación  
03:38:54 : Alba Ramírez, Antonio
- 03:39:24 : PUNTO 29º:PREGUNTAS.  
03:39:31 : González Santos, José María  
03:40:17 : Armario Correa, Isabel  
03:40:53 : González Santos, José María  
03:41:35 : García Macías, Irene  
03:41:41 : Moya Bermúdez, Isabel María  
03:42:03 : García Macías, Irene  
03:42:33 : INTERVENCIÓN INMACULADA JIMENEZ RIOS  
03:43:11 : Jimenez Rios, Inmaculada  
03:47:34 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta y un minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiaCRA==</a> | <b>Página</b> | 75/79      |



**PLAN INVIERTE 2018**  
**PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

| CAP. | Nº OBRA | MUNICIPIO                     | ACTUACIONES   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA     | SUBVENCIÓN                |
|------|---------|-------------------------------|---|-------------------------------|---------------------------|
| 6    | 7.1     | BARBATE                       | ARREGLO PAVIMENTO , MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO EN C/ AGUSTÍN VARO  | 05/1532/65000                 | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.2     | BARBATE                       | ASFALTADO DE C/ GOLETA, C/ BAESSIPO, C/ ALBUFERA, C/ MARTÍN MACHUCA, C/ PÍO XI, C/ LUIS BRAILLE, C/ HNOS. CARITO/ RONDA DEL RÍO Y C/ TOLEDO | 05/1532/65000                 | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.3     | BARBATE                       | PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CASA CONSISTORIAL EN BARBATE (CÁDIZ)                        | 05/933/65000                  | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.4     | BARBATE                       | EMBELLECIMIENTO PARQUE INFANTA ELENA  | 05/171/65000                  | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.5     | BARBATE                       | MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISTAS CÉSPED PÁDEL Y PISTAS Y PISTAS CÉSPED CAMPO FÚTBOL  | 05/342/65000                  | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.6     | BARBATE                       | PROYECTO DE PARQUES INFANTILES EN PLAZAS Y ESPACIO URBANO   | 05/171/65000                  | 36.200,14 €               |
| 6    | 7.7     | BARBATE                       | PATIO PARAISO Y MEJORAS EN EL CASCO ANTIGUO   | 05/1532/65000                 | 48.399,98 €               |
| 6    | 7.8     | BARBATE                       | PAVIMENTACIÓN Y SOLERÍA DE PASEO MARÍTIMO   | 05/1532/65000                 | 48.399,98 €               |
| 6    | 8.1     | BARBATE- ZAHARA DE LOS ATUNES | PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ASFALTADO EN LA C/ VIRGEN DEL CARMEN  | 05/1532/65000                 | 30.000,00 €               |
| 6    | 8.2     | BARBATE- ZAHARA DE LOS ATUNES | PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ASFALTADO DE LAS C/ DOCTOR PABLO APARICIO Y ALBÁCORA  | 05/1532/65000                 | 20.000,00 €               |
| 7    | 13.1    | CASTELLAR DE LA FRONTERA      | CONSERVACION Y MEJORA CALLE CADIZ Y PLAZA ANDRES MENDEZ   | 05/1532/76200                 | 15.000,00 €               |
| 7    | 13.2    | CASTELLAR DE LA FRONTERA      | CONSERVACION Y MEJORA CALLE DEL SOTILLO, LAS LOMILLAS, LA GUILLENA, LAS YUCAS,PENSAMIENTO Y CALLE BOYAL                                     | 05/1532/76200                 | 73.000,00 €               |
| 7    | 13.3    | CASTELLAR DE LA FRONTERA      | CONSTRUCCION PORCHE MODULO EDUCACION INFANTIL COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN   | 05/323/76200                  | 7.000,00 €                |
| 7    | 13.4    | CASTELLAR DE LA FRONTERA      | MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y MEJORAS ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA A2110 Y ALUMBRADO MONUMENTAL CASTILLO DE CASTELLAR                        | 05/165/76200<br>05/336/76200  | 7.953,26 €<br>7.046,74 €  |
| 7    | 13.5    | CASTELLAR DE LA FRONTERA      | MEJORAS DEL ENTORNO DEL CASTILLO FORTALEZA  | 05/336/76200                  | 40.000,00 €               |
| 7    | 16.1    | CONIL DE LA FRONTERA          | FINALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO CTRA. DE FUENTE DEL GALLO  | 05/161/76200                  | 78.386,79 €               |
| 7    | 16.2    | CONIL DE LA FRONTERA          | MEJORA DEL CARRIL COLADA DE LA VENTA  | 05/454/76200                  | 269.547,41 €              |
| 7    | 20.1    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | REPAVIMENTACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE LA PLAZA DE URUGUAY  | 05/1532/76200                 | 48.172,27 €               |
| 7    | 20.2    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN PLAZA DE LAS MADRES   | 05/1532/76200                 | 10.000,00 €               |
| 7    | 20.3    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | REPAVIMENTACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE VARIAS CALLES EN BDA. MALACARA   | 05/1532/76200                 | 75.665,60 €               |
| 7    | 20.4    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LA PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DEL EJÉRCITO  | 05/165/76200<br>05/1532/76200 | 50.750,66 €<br>6.411,47 € |
| 7    | 20.5    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DEPORTIVA LAS NIEVES  | 05/342/76200                  | 26.700,00 €               |
| 7    | 20.6    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DEPORTIVA SERICÍCOLA  | 05/342/76200                  | 26.700,00 €               |
| 7    | 20.7    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA      | INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DEPORTIVA LA PALMA  | 05/342/76200                  | 26.600,00 €               |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 76/79      |



**PLAN INVIERTE 2018**  
**PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

| CAP. | Nº OBRA | MUNICIPIO                       | ACTUACIONES   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | SUBVENCIÓN  |
|------|---------|---------------------------------|---|---------------------------|-------------|
| 7    | 20.8    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA        | REFORMAS EN PISTA DEPORTIVA LOS MILAGROS  | 05/342/76200              | 46.000,00 € |
| 7    | 20.9    | EL PUERTO DE SANTA MARÍA        | INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO PINAR HONDO  | 05/323/76200              | 32.000,00 € |
| 7    | 20.10   | EL PUERTO DE SANTA MARÍA        | INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN LA PISTA DEPORTIVA PLAZA DE LAS MADRES  | 05/342/76200              | 26.000,00 € |
| 7    | 31.1    | JIMENA DE LA FRONTERA           | SANEAMIENTO EN POBLADO DE EL CORCHADO   | 05/160/76200              | 25.000,00 € |
| 7    | 31.2    | JIMENA DE LA FRONTERA           | MEJORA EN PAVIMENTACIÓN DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CALLES LARIOS, CAÑADA Y OTRAS (BLAS INFANTE Y AUDITOR CAZORLA) DE SAN PABLO  | 05/1532/76200             | 35.000,00 € |
| 7    | 31.3    | JIMENA DE LA FRONTERA           | TECHOS Y SUELOS DEL CENTRO DE DÍA DE EL GURUGÚ  | 05/231/76200              | 22.000,00 € |
| 7    | 31.4    | JIMENA DE LA FRONTERA           | REPARACIÓN DEL CAMINITO AMARILLO EN SU TRAMO URBANO (AVDA. DEPORTES)  | 05/1532/76200             | 20.000,00 € |
| 7    | 31.5    | JIMENA DE LA FRONTERA           | MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL CALVARIO Y LOS ÁNGELES   | 05/1532/76200             | 48.000,00 € |
| 7    | 32.1    | JIMENA-SAN MARTÍN DEL TESORILLO | MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONCEJAL JUAN SÁNCHEZ DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO   | 05/1532/76200             | 20.000,00 € |
| 7    | 32.2    | JIMENA-SAN MARTÍN DEL TESORILLO | MEJORA DEL ENTORNO DE LA CASITA DE CAMPO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO  | 05/171/76200              | 30.000,00 € |
| 6    | 38.1    | PRADO DEL REY                   | REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLAZA DE ABASTOS   | 05/4312/65000             | 48.200,00 € |
| 6    | 38.2    | PRADO DEL REY                   | MEJORA DE ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CALLE TENIENTE PEÑALVER   | 05/165/65000              | 17.027,70 € |
| 6    | 38.3    | PRADO DEL REY                   | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PISTAS DE PADEL   | 05/342/65000              | 48.300,00 € |
| 6    | 38.4    | PRADO DEL REY                   | RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO DE INSTALACIONES EN ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL   | 05/342/65000              | 36.472,30 € |
| 6    | 40.1    | PUERTO SERRANO                  | REASFALTADO Y MEJORA DE VARIAS CALLES:HAZA DEL TORIL, TURIA, SUSANA, SEBASTIÁN EL CANO, Y TRAVESÍA PINTOR ZURBARÁN.   | 05/1532/65000             | 40.000,00 € |
| 6    | 40.2    | PUERTO SERRANO                  | EJECUCIÓN MEJORA, PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VARIAS CALLES:CALLE LA PERDIZ, CALLE GORRIÓN, CALLE ANTONIO MACHADO, AVENIDA PUEBLOS BLANCOS, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CALLE PEDRO SANZ, CALLE LOS CORRALES Y CALLE RAFAEL ALBERTI. | 05/1532/65000             | 40.000,00 € |
| 6    | 40.3    | PUERTO SERRANO                  | ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES A NORMATIVA VIGENTE EN LA PLAZA 4 DE DICIEMBRE   | 05/171/65000              | 40.000,00 € |
| 6    | 40.4    | PUERTO SERRANO                  | BIBLIOTECA Y ARCHIVOS MUNICIPALES: MEJORA DE INSTALACIONES EN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS MUNICIPALES   | 05/3321/65000             | 30.000,00 € |
| 7    | 43.1    | SAN JOSÉ DEL VALLE              | PAVIMENTACIÓN CALLE URANO (BDA. LA PARADA)  | 05/1532/76200             | 48.398,79 € |
| 7    | 43.2    | SAN JOSÉ DEL VALLE              | CONSTRUCCIÓN MEDIANA AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA  | 05/1531/76200             | 40.000,00 € |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 77/79      |



**PLAN INVIERTE 2018**  
**PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

| CAP. | Nº OBRA | MUNICIPIO          | ACTUACIONES   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | SUBVENCIÓN  |
|------|---------|--------------------|---|---------------------------|-------------|
| 7    | 43.3    | SAN JOSÉ DEL VALLE | ADECENTAMIENTO SOLAR (ESPACIO PÚBLICO) SITO ENTRE OFICINA DEL APEADERO Y MONUMENTO BANDERA ANDALUCÍA (AVDA. INDEPENDENCIA)                      | 05/171/76200              | 45.000,00 € |
| 7    | 43.4    | SAN JOSÉ DEL VALLE | ADAPTACIÓN MURETES PLAZA ANDALUCÍA EN ASIENTOS  | 05/171/76200              | 16.601,21 € |
| 7    | 47.1    | TARIFA             | REPARACIÓN ACERADO AVENIDA ENDALUCÍA Y EN CALLES MAR ADRIÁTICO Y PADRE FONT   | 05/1532/76200             | 62.359,19 € |
| 7    | 47.2    | TARIFA             | REPARACIÓN MIRADOR DE LOS LANCES  | 05/1531/76200             | 45.212,86 € |
| 7    | 47.3    | TARIFA             | REPARACIÓN CALLE GENERAL VIVES  | 05/1532/76200             | 13.607,06 € |
| 7    | 47.4    | TARIFA             | CONSTRUCCIÓN DE PARQU EINFANTIL BIOSALUDABLE EN EL LENTISCAL  | 05/171/76200              | 8.820,89 €  |
| 7    | 47.5    | TARIFA             | REPARACIÓN PARQUE NFANTIL DE EL ALMARCHAL   | 05/171/76200              | 10.000,00 € |
| 7    | 47.6    | TARIFA             | REPARACIÓN PARQUE INFANTIL DE LA ZARZUELA   | 05/171/76200              | 10.000,00 € |
| 7    | 48.1    | TARIFA- FACINAS    | ASFALTADO TRAMO DE CAMINO DE SALADAVICIOSA (FACINAS)  | 05/1532/76200             | 10.000,00 € |
| 7    | 48.2    | TARIFA- FACINAS    | CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE SKATE EN FACINAS   | 05/342/76200              | 40.000,00 € |
| 7    | 49.1    | TARIFA- TAHIVILLA  | ADECUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA BARRIADA NUEVA DE LA E.L.A. DE TAHIVILLA  | 05/1532/76200             | 48.339,51 € |
| 7    | 50.1    | TORRE ALHAQUIME    | ARREGLO Y MEJORA DE PLAZA "EL SANTO"  | 05/1532/76200             | 48.000,00 € |
| 7    | 50.2    | TORRE ALHAQUIME    | ADECENTAMIENTO DE CALLES EN URANIZACIÓN LAS VIÑILLAS  | 05/1532/76200             | 48.000,00 € |
| 7    | 50.3    | TORRE ALHAQUIME    | MEJORA ELÉCTRICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLOCACIÓN DE APARATO DE FRÍO EN LUDOTECA MUNICIPAL   | 05/933/76200              | 10.000,00 € |
| 7    | 50.4    | TORRE ALHAQUIME    | MEJORA DE ZONAS VERDES, JARDINERÍA Y ACERADO DIRECCIÓN OLVERA   | 05/171/76200              | 18.000,00 € |
| 7    | 50.5    | TORRE ALHAQUIME    | EMPARCHADO DE C/MURO, HORMIGONADO Y ADECENTAMIENTO DE SOLAR MUNICIPAL SITO EN C/HORNO, COLOCACIÓN DE BARANDILLA EN C/TRASERA AVDA. DE ANDALUCÍA | 05/1532/76200             | 26.000,00 € |
| 7    | 51.1    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA, ILUMINACIÓN LED, CLIMATIZACION Y OTRAS EN CEIP BLAS INFANTE  | 05/323/76200              | 20.617,31 € |
| 7    | 51.2    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA, TERMOSOLAR E ILUMINACIÓN LED EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL  | 05/342/76200              | 16.677,19 € |
| 7    | 51.3    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA, ILUMINACION LED, CLIMATIZACION, CARPINTERIAS Y OTROS EN I.E.S. "JOSÉ CABRERA"                        | 05/933/76200              | 30.001,18 € |
| 7    | 51.4    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ILUMINACIÓN LED, FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN PABELLON POLIDEPORTIVO DOMINGO PRUAÑO CALA                           | 05/342/76200              | 14.997,46 € |
| 7    | 51.5    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA, ILUMINACIÓN LED, CLIMATIZACIÓN Y OTRAS EN C.E.I.P. "ANTONIO BRIANTE"                                 | 05/323/76200              | 20.726,48 € |
| 7    | 51.6    | TREBUJENA          | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA, ILUMINACION LED, FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN PISCINA MUNICIPAL   | 05/342/76200              | 13.561,64 € |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías  |               |            |
|                                       | Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 78/79      |



**PLAN INVIERTE 2018**  
**PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

| CAP.         | Nº OBRA | MUNICIPIO | ACTUACIONES   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA    | SUBVENCIÓN                |
|--------------|---------|-----------|---|------------------------------|---------------------------|
| 7            | 51.7    | TREBUJENA | MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CLIMATIZACIÓN EN CASA CONSISTORIAL                                      | 05/933/76200                 | 4.359,87 €                |
| 7            | 51.8    | TREBUJENA | MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN CHOZAS MARISMENAS                          | 05/933/76200                 | 24.102,72 €               |
| 7            | 51.9    | TREBUJENA | MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN PABELLON MUNICIPAL                         | 05/342/76200                 | 4.562,71 €                |
| 7            | 52.1    | UBRIQUE   | MEJORA ABASTECIMIENTO CALLE HNOS BOHÓRQUEZ GÓMEZ (PARCIAL)  | 05/161/76200                 | 14.494,46 €               |
| 7            | 52.2    | UBRIQUE   | MEJORA ABASTECIMIENTO CALLE ISABEL DOMÍNGUEZ LEÓN, CALLE MARAÑÓN Y CALLE HNOS BOHÓRQUEZ GÓMEZ (PARCIAL) | 05/161/76200                 | 31.887,81 €               |
| 7            | 52.3    | UBRIQUE   | MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO AVENIDA DIPUTACIÓN  | 05/160/76200<br>05/161/76200 | 9.519,78 €<br>12.916,66 € |
| 7            | 52.4    | UBRIQUE   | MEJORA ALMACÉN MUNICIPAL EN CALLE MURILLO   | 05/933/76200                 | 16.139,27 €               |
| 7            | 52.5    | UBRIQUE   | MEJORAS ALMACENES MUNICIPALES EN PLAZA DE LA ESTRELLA   | 05/933/76200                 | 28.565,21 €               |
| 7            | 52.6    | UBRIQUE   | MEJORA SANEAMIENTO CALLE SAN IGNACIO  | 05/160/76200                 | 17.968,50 €               |
| 7            | 52.7    | UBRIQUE   | MEJORA ABASTECIMIENTO CALLE SOR PILAR LINARES Y CALLE HNOS BOHÓRQUEZ GÓMEZ (PARCIAL)                    | 05/161/76200                 | 18.508,31 €               |
| 6            | 53.1    | VEJER     | CREACIÓN DE UN PARQUE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA                                     | 05/171/65000                 | 68.452,73 €               |
| 6            | 53.2    | VEJER     | ASFALTADO CALLE JUAN CARLOS I   | 05/1532/65000                | 47.223,49 €               |
| 6            | 53.3    | VEJER     | MARQUESINA EN PARADA DE TAXIS "LOS REMEDIOS" VEJER DE LA FRONTERA                                       | 05/442/65000                 | 31.524,05 €               |
| 6            | 53.4    | VEJER     | SEÑALIZACIÓN VIAL EN NÚCLEO URBANO VEJER DE LA FRONTERA   | 05/133/65000                 | 2.799,72 €                |
| <b>TOTAL</b> |         |           |   |                              | <b>2.795.880,26</b>       |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==  | <b>Fecha</b>  | 24/10/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | La Presidenta: Irene García Macías<br>Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PvbxFSOp636eZk/SEiACRA==</a> | <b>Página</b> | 79/79      |

